



DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

**HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO "FEDERICO GOMEZ"
(HIMFG)**

Dictamen Fiscal

Ejercicio 2011



DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

Tlalnepantla, Estado de México a 02 de Julio de 2012.

A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DR. JOSE ALBERTO GARCIA ARANDA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO "FEDERICO GOMEZ"

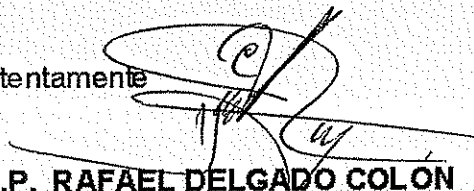
En apego a los Términos de Referencia para Auditorias en Materia Financiera- Presupuestaria a Entes de la Administración Pública Federal del Ejercicio 2011, emitidos por la Secretaria de la Función Pública; le hago entrega del **Dictamen Fiscal del Hospital Infantil de México "Federico Gómez" (HIMFG)** del ejercicio referido.

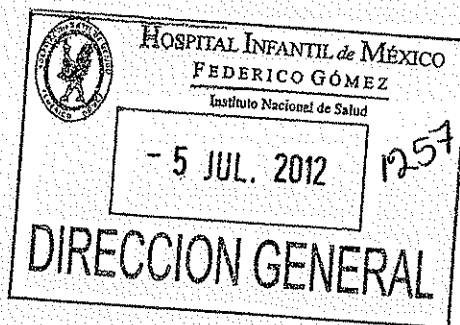
Nota: En el Archivo que se envía electrónicamente en PDF a la Secretaria de la Función Pública, solo incluye los siguientes documentos tal como lo marca el numeral 80 de los Términos de Referencia:

- 1.-Dictamen e Informe Sobre la Situación Fiscal del Contribuyente (Opinión e Informe).
- 2.-Anexo de Datos Generales.
- 3.-Anexo 10 (Relación de Contribuciones a Cargo del Contribuyente como Sujeto Directo o en su carácter de Retenedor o Recaudador).
- 4.-Anexo 18 (Relación de Contribuciones por Pagar).
- 5.-Acuse de Recibo y de Aceptación del Dictamen emitido por el SAT.

Sin más por el momento y reiterando mi atención y disposición a cualquier aclaración al respecto, le envió un cordial saludo.

Atentamente


C.P. RAFAEL DELGADO COLÓN
Socio Responsable



C.c.p. C.P. Verónica Rita Rubio Reyes.- Titular del Órgano Interno de Control en el HIMFG.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2011		
INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
ÍNDICE	CONCEPTO	DATO
01A000000	RFC:	HIM871203BS0
01A001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S)), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ SIN TIPO DE SOCIEDAD
01A002000	CURP:	
	DOMICILIO FISCAL:	
01A003000	ENTIDAD FEDERATIVA:	09 - DISTRITO FEDERAL
01A004000	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC
01A005000	COLONIA O LOCALIDAD:	DOCTORES
01A006000	CÓDIGO POSTAL:	06720
01A007000	CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR:	CALLE DOCTOR MARQUEZ 162
01A008000	CIUDAD O POBLACIÓN:	MEXICO DF
01A009000	TELÉFONO:	015552289917
01A010000	CORREO ELECTRÓNICO:	
01A011000	CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES:	982 - HOSPITALES GENERALES DEL SECTOR PÚBLICO
01A012000	NOMBRE DEL SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE:	16 - SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2011		
INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO		
INVOICE	CONCEPTO	DATO
01B003000	RFC:	CARJ4710013T0
01B001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))	CASTELLANOS RIEGO JUANA
01B002000	CURP:	CARJ471001MVZSGN09
01B003000	NUMERO DE REGISTRO:	05330
	DOMICILIO FISCAL:	
01B004000	ENTIDAD FEDERATIVA:	15 - ESTADO DE MEXICO
01B005000	DELEGACION O MUNICIPIO:	TLALNEPANTLA
01B006000	COLONIA O LOCALIDAD:	FRACC LOS PIRULES TLALNEPANTLA
01B007000	CODIGO POSTAL:	54040
01B008000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	BOULEVARD POPOCATEPETL NORTE 96
01B009000	CIUDAD O POBLACION:	TLALNEPANTLA
01B010000	TELEFONO DEL CPR O DESPACHO:	5553700517
01B011000	CORREO ELECTRONICO:	CRAFAEL@PRODIGY.NET.MX
01B012000	COLEGIO AL QUE PERTENECE:	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, A.C.
01B013000	NOMBRE DEL DESPACHO:	DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS SC
01B014000	RFC DEL DESPACHO:	DCM820910SP1
01B015000	NUMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO:	03003

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2011		
INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		
INDICE	CONCEPTO	DATO
01C009000	RFC:	LOEE720001FEA
01C001000	NOMBRE (APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRE(S))	LOPEZ ESCORCIA ESTEBAN
01C002000	NACIONAL:	SI
01C003000	EXTRANJERO:	NO
01C004000	CURP:	LOEE720001HDFPSS16
	DOMICILIO FISCAL:	
01C005000	ENTIDAD FEDERATIVA:	09 - DISTRITO FEDERAL
01C006000	DELEGACION O MUNICIPIO:	CUAUHTEMOC
01C007000	COLONIA O LOCALIDAD:	DOCTORES
01C008000	CODIGO POSTAL:	06720
01C009000	CALLE, NUMERO EXTERIOR E INTERIOR:	DOCTOR MARQUEZ NO. 162
01C010000	CIUDAD O POBLACION:	MEXICO
01C011000	TELEFONO:	52269917
01C012000	CORREO ELECTRONICO:	ELOPEZ@HIMFG.EDU.MX
01C013000	NUMERO DE ESCRITURA:	7480
01C014000	NUMERO DE NOTARIA QUE CERTIFICO EL PODER:	225
01C015000	ENTIDAD EN LA QUE SE UBICA LA NOTARIA:	09 - DISTRITO FEDERAL
01C016000	FECHA DE CERTIFICACION DEL PODER:	09/02/2009
01C017000	FECHA DE DESIGNACION:	18/03/2009

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2011		
		ESTADOS FINANCIEROS GENERAL
INFORMACION DEL ANEXO: DATOS GENERALES		
INDICE	CONCEPTO	DATO
01D000000	AUTORIDAD COMPETENTE	2 - ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL
01D001000	ADMINISTRACION LOCAL	12 - CENTRO DEL D.F.
01D002000	OBLIGADO U OPTATIVO	4 - FRACCION IV_ARTICULO 32-A C.F.F.
01D003000	FORMA PARTE DE UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION	NO
01D004000	PRIMER DICTAMEN	NO
01D005000	INDUSTRIA MAQUILADORA	NO
01D006000	TIPO DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL	0 - NINGUNO
01D007000	EMPRESA PARAESTATAL	NO
01D008000	EMPRESA FILIAL	NO
01D009000	EMPRESA SUBSIDIARIA	NO
01D010000	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	SI
01D011000	SOCIEDAD COOPERATIVA	NO
01D012000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	01/01/2011
01D013000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL	31/12/2011
01D014000	FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	01/01/2010
01D015000	FECHA DE TERMINACION DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	31/12/2010
01D016000	SELECCIONE EL SISTEMA DE COSTEO QUE UTILIZA PARA EFECTOS FISCALES:	7 - NO APLICA
	EN CASO AFIRMATIVO ESTARA A LO SIGUIENTE:	
01D017000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO (COSTOS HISTORICOS) PARA EFECTOS FISCALES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060000000000 AL 01060026000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D018000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO (COSTOS PREDETERMINADOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060000000000 AL 01060026000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D019000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO DE ADQUISICION PARA EFECTOS CONTABLES (COSTOS HISTORICOS) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 01060056000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D020000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES (COSTOS PREDETERMINADOS ESTANDAR) (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 01060056000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D021000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE PARA EFECTOS FISCALES Y EL METODO DE VALUACION DE COSTO ESTANDAR PARA EFECTOS CONTABLES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060027000000 AL 01060056000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D022000	COSTO DE VENTAS: UTILIZA UN SISTEMA DISTINTO A LOS ANTERIORES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01060057000000 AL 01060060000000 DEL ANEXO 6)	NO
01D023000	TIPO DE OPINION	3 - OPINION CON SALVEDADES QUE NO TENGAN IMPLICACIONES FISCALES

01D024000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO INDIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01040000000000 AL 01040048000000 DEL ANEXO 4)	SI
01D025000	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. UTILIZO EL METODO DIRECTO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR DEL INDICE 01040049000000 AL 01040085000000 DEL ANEXO 4)	NO
01D026000	ES RECAUDADOR DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 17)	NO
	RFC DE LA PERSONA FISICA O MORAL QUE ASESORO(ARON) FISCALMENTE AL CONTRIBUYENTE	
01D027000	RFC 1	
01D028000	RFC 2	
01D029000	RFC 3	
01D030000	RFC 4	
01D031000	RFC 5	
	EFFECTOS FISCALES	
01D032000	EN EL EJERCICIO RECONOCIO EFECTOS DEL INVENTARIO ACUMULABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 20)	NO
01D033000	EN EL EJERCICIO DISMINUYO PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES, O BIEN, PARTICIPO EN ALGUNA FUSION O ESCISION (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 21)	NO
01D034000	EFFECTUO OPERACIONES CON FIDEICOMISOS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 36)	NO
01D035000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR LOS ANEXOS 32 Y 33)	NO
01D036000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	NO
01D037000	REALIZO OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	NO
01D038000	DETERMINO RENTA GRAYABLE PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	NO
01D039000	LA RENTA GRAYABLE SE DETERMINO CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA L.I.S.R. (PERSONAS MORALES. EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 35)	NO
	OTROS ASPECTOS	
01D040000	EL CONTRIBUYENTE APLICO CRITERIOS CONTRARIOS A LOS PUBLICADOS EN EL D.O.F. COMO CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS	NO
01D041000	ESPECIFIQUE EL O LOS NUMERO(S) DE CRITERIO(S)	
01D042000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION POR PARTE DEL SAT O DE LA SHCP QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	NO
01D043000	NUMERO DE OFICIO 1	
01D044000	FECHA DEL OFICIO 1	
01D045000	NUMERO DE OFICIO 2	
01D046000	FECHA DEL OFICIO 2	
01D047000	NUMERO DE OFICIO 3	
01D048000	FECHA DEL OFICIO 3	
01D049000	OBTUVO ALGUNA RESOLUCION FAVORABLE POR PARTE DE AUTORIDADES JURISDICCIONALES QUE HAYA AFECTADO SU SITUACION FISCAL DURANTE EL EJERCICIO	NO
01D050000	NUMERO DE RESOLUCION 1	
01D051000	FECHA DE LA RESOLUCION 1	
01D052000	NUMERO DE RESOLUCION 2	
01D053000	FECHA DE LA RESOLUCION 2	
01D054000	NUMERO DE RESOLUCION 3	
01D055000	FECHA DE LA RESOLUCION 3	

01D056000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (NORMAL)	
01D057000	FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACION INFORMATIVA MULTIPLE (ULTIMA COMPLEMENTARIA)	
	OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01D058000	REALIZO OPERACIONES AFECTAS A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 14)	NO
01D059000	FUE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN ALGUNA ENAJENACION DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 15)	NO
01D060000	CELEBRO OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 24)	NO
01D061000	MANTUVO Saldos POR COBRAR Y POR PAGAR EN MONEDA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 25)	NO
01D062000	CELEBRO PRESTAMOS QUE TUVIERAN EFECTOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 26)	NO
01D063000	MANTUVO INVERSIONES PERMANENTES EN SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS Y AFILIADAS DURANTE EL EJERCICIO (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 27)	NO
01D064000	OBTUVO INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 29)	NO
01D065000	EFFECTUO OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR (EN CASO AFIRMATIVO DEBE LLENAR EL ANEXO 37)	NO
	DIAGNOSTICO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	
	GENERALIDADES FISCALES	
01D066000	CUENTA CON EL AVISO DE SOLICITUD DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SI
01D067000	HA TENIDO CAMBIOS DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	NO
01D068000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON LOS AVISOS DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	NO
01D069000	HA TENIDO CAMBIOS DE DOMICILIO FISCAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	NO
01D070000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL	NO
01D071000	HA AUMENTADO O DISMINUIDO SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO	SI
01D072000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON TODOS LOS AVISOS DE AUMENTO O DISMINUCION DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	SI
01D073000	POR EL EJERCICIO FISCAL AUDITADO TIENE LOS AVISOS DE APERTURA O CIERRE REALIZADOS DURANTE EL MISMO DE ESTABLECIMIENTOS, SUCURSALES, LOCALES, PUESTOS FIJOS O SEMIFIJOS, LUGARES EN DONDE SE ALMACENEN MERCANCIAS Y EN GENERAL CUALQUIER LOCAL O ESTABLECIMIENTO QUE SE UTILICE PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES	NO
01D074000	TIENE ACCIONISTAS RESIDENTES EN EL PAIS	NO
01D075000	EN CASO AFIRMATIVO, ESTAN INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	NO
01D076000	CONSERVA LA CONTABILIDAD EN SU DOMICILIO FISCAL (ARTICULO 28 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION)	SI
01D077000	TIENE INVENTARIOS REGISTRADOS EN SU CONTABILIDAD	SI

01D076000	EN CASO AFIRMATIVO, LLEVA UN CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCCION EN PROCESO Y PRODUCTOS TERMINADOS A TRAVES DE UN REGISTRO QUE PERMITE IDENTIFICAR POR UNIDAD, POR PRODUCTO, POR FECHA Y POR CONCEPTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, DEVOLUCIONES, DONACIONES Y DESTRUCCIONES DE LOS INVENTARIOS, ASI COMO LOS AUMENTOS, LAS DISMINUCIONES, LAS EXISTENCIAS AL INICIO Y AL FINAL DEL EJERCICIO	SI
	SEÑALE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD QUE TIENE IMPLANTADO	
01D079000	MANUAL	
01D080000	MECANIZADO	
01D081000	ELECTRONICO	
01D082000	COMBINADO	SI
	CUENTA CON LOS SIGUIENTES LIBROS ACTUALIZADOS:	
01D083000	DIARIO	SI
01D084000	MAYOR	SI
01D085000	ACTAS DE ASAMBLEA DE SOCIOS O ACCIONISTAS	
01D086000	SOCIOS O ACCIONISTAS	
01D087000	REALIZO OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL	SI
01D088000	TIENE EMPLEADOS	SI
01D089000	EN CASO NEGATIVO, TIENE ALGUN CONTRATO DE SERVICIOS DE PERSONAL (OUTSOURCING)	
	COMPROBANTES FISCALES DIGITALES	
01D090000	EXPEDIR COMPROBANTES MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	SI
01D091000	ORTO POR LO DISPUESTO 86, PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PARRAFO	
	OBTUVO INGRESOS POR:	
01D092000	ENAJENACION DE BIENES	NO
01D093000	PRESTACION DE SERVICIOS	SI
01D094000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES	NO
01D095000	OTROS, EN CASO AFIRMATIVO ESPECIFICAR ABAJO:	
01D096000		
01D097000		
01D098000		
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	
	DIO CUMPLIMIENTO A LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES FISCALES:	
01D099000	EXPEDIR COMPROBANTES POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONSERVAR UNA COPIA A DISPOSICION DE LA AUTORIDAD FISCAL (ARTICULOS 86 FRACCION II Y 133 FRACCION II DE LA LEY)	SI
01D100000	EXPEDIR CONSTANCIAS EN LAS QUE SE ASIENTEN EL MONTO DE LOS PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN LOS TERMINOS DEL TITULO V DE LA LEY Y DEL IMPUESTO RETENIDO (ARTICULOS 86 FRACCION III Y 133 FRACCION VIII DE LA LEY)	N/A
01D101000	LEVANTAR INVENTARIO DE EXISTENCIAS A LA FECHA DE TERMINO DEL EJERCICIO (ARTICULOS 86 FRACCION V Y 133 FRACCION V DE LA LEY) O EN FECHA DISTINTA DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 91 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY	SI
01D102000	LLEVAR UN REGISTRO DE LAS OPERACIONES QUE EFECTUO CON TITULOS VALOR EMITIDOS EN SERIE (ARTICULO 86 FRACCION XI DE LA LEY)	N/A
01D103000	EFFECTUAR PAGOS DE DIVIDENDOS O UTILIDADES CON CHEQUE NOMINATIVO NO NEGOCIABLE EXPEDIDO A NOMBRE DEL SOCIO O ACCIONISTA O A TRAVES DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL SOCIO O ACCIONISTA (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO a) DE LA LEY)	N/A

01D104000	PROPORCIONAR A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS A LOS QUE LES PAGARON DIVIDENDOS, CONSTANCIA EN LA QUE SE SEÑALE SU MONTO, DONDE SE INDIQUE SI LOS DIVIDENDOS PROVIENEN DE ALGUNA CUENTA O REGISTRO ESPECIFICO (ARTICULO 86 FRACCION XIV INCISO b) DE LA LEY)	N/A
01D105000	PRESENTAR EN TIEMPO LA DECLARACION DE OPERACIONES EFECTUADAS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, A TRAVES DE FIDEICOMISOS POR LOS QUE SE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN LOS QUE INTERVIÑO (ARTICULO 86 FRACCION XVI DE LA LEY)	N/A
01D106000	OPTO POR EFECTUAR DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO O ANTERIORES (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY)	N/A
01D107000	EN CASO AFIRMATIVO LLEVA UN REGISTRO ACTUALIZADO Y ESPECIFICO DE LAS INVERSIONES POR LAS QUE SE TOMO LA DEDUCCION INMEDIATA DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO (ARTICULOS 86 FRACCION XVII Y 133 FRACCION XII DE LA LEY)	N/A
01D108000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES COMO SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES DE LAS CONTRAPRESTACIONES RECIBIDAS EN EFECTIVO EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO EN PIEZAS DE ORO O DE PLATA, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A CIENTO MIL PESOS (ARTICULOS 86 FRACCION XIX Y 133 FRACCION VII DE LA LEY)	N/A
01D109000	DAR A CONOCER EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS O SOCIOS UN REPORTE EN EL QUE SE INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES POR EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULOS 86 FRACCION XX DE LA LEY Y 93-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D110000	INFORMAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LOS PRESTAMOS, APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL O AUMENTOS DE CAPITAL QUE RECIBAN EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, MAYORES A \$600,000 (ARTICULOS 20, FRACCION XII Y 86-A DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
	INGRESOS (I.S.R.)	
	CONSIDERO COMO OBTENIDOS SUS INGRESOS DE ACUERDO CON LOS MOMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES	
01D111000	ENAJENACION DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D112000	PRESTACION DE SERVICIOS (ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D113000	OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES (ARTICULOS 18 FRACCION II DE LA LEY Y 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D114000	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (ARTICULOS 18 FRACCION III Y 45-E DE LA LEY)	N/A
01D115000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO PACTADO (ARTICULOS 18 SEGUNDO PARRAFO Y 45-E DE LA LEY)	N/A
01D116000	ENAJENACIONES A PLAZO. PRECIO COBRADO (ARTICULOS 18 SEGUNDO PARRAFO Y 45-E DE LA LEY)	N/A
01D117000	DEUDAS NO CUBIERTAS POR PRESCRIPCION, CONDONACION O NOTORIA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO (ARTICULO 18 FRACCION IV DE LA LEY)	N/A
01D118000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE, QUE LAS ESTIMACIONES SEAN AUTORIZADAS O APROBADAS PARA SU COBRO (ARTICULOS 19 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D119000	CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE, QUE LAS ESTIMACIONES SEAN EFECTIVAMENTE PAGADAS (ARTICULOS 19 DE LA LEY Y 15, 16 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D120000	REALIZO OPERACIONES DE ENAJENACION DE ACCIONES	NO
	DEDUCCIONES (I.S.R.)	
	RECIBO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SUS DEDUCCIONES:	

01D121000	SER Estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (Artículos 31 Fracción I y 125 Fracción II de la Ley y 31, 32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 y 111 del Reglamento de la Ley)	NO
01D122000	En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (Artículos 31 Fracción I de la Ley y 31, 32, 33, 87, 88, 88-A, 88-B, 89 y 111 del Reglamento de la Ley)	
01D123000	Estar amparados con documentación que reúna los requisitos que establecen las disposiciones fiscales para su deducción (Artículos 31 Fracción III y 125 Último párrafo de la Ley y 35 del Reglamento de la Ley, así como con las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011)	
01D124000	Estar amparados con documentación que sea vigente (Artículos 31 Fracción III y 125 Último párrafo de la Ley y 35 del Reglamento de la Ley, así como con las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011)	
01D125000	Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (Artículos 31 Fracción III y 125 Último párrafo de la Ley y 35 del Reglamento de la Ley, así como con las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011)	
01D126000	Estar debidamente registradas en contabilidad (Artículos 31 Fracción IV y 125 Último párrafo de la Ley y 35 del Reglamento de la Ley)	
01D127000	Ser deducidas una sola vez (Artículos 31 Fracción IV y 125 Fracción IV de la Ley)	
01D128000	Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (Artículos 31 Fracción V y 125 Último párrafo de la Ley)	
01D129000	Que la documentación comprobatoria señale la clave del registro federal de contribuyentes de quien expidió el comprobante (Artículos 31 Fracción VI y 125 Último párrafo de la Ley)	
01D130000	Que en la documentación comprobatoria, el impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (Artículos 31 Fracción VII y 125 Último párrafo de la Ley)	
01D131000	En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (Artículos 31 Fracción VII de la Ley y 38 del Reglamento de la Ley)	
01D132000	Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (Artículo 31 Fracción VIII de la Ley)	
01D133000	Los pagos a personas físicas, a personas morales del régimen simplificado, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que ostengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (Artículo 31 Fracción IX de la Ley)	
01D134000	En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (Artículo 31 Fracción X de la Ley)	
01D135000	En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (Artículos 31 Fracción XI y 125 Último párrafo de la Ley)	

01D135000	POR LOS GASTOS DE PREVISION SOCIAL, SE COMPROBO QUE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES SE OTORGARON EN FORMA GENERAL EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 Y 31 FRACCION XII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 40, 41, 43 Y 43-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D137000	CUANDO EXISTAN APORTACIONES PARA FONDOS DE AHORRO, ADEMAS DEL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE COMPROBO QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS HAYA SIDO IGUAL AL MONTO APORTADO POR LOS TRABAJADORES Y NO HAYA EXCEDIDO LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULOS 31 FRACCION XII Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D138000	SE COMPROBO QUE EL COSTO DE ADQUISICION O LOS INTERESES QUE SE DERIVEN DE CREDITOS RECIBIDOS CORRESPONDAN A LOS DEL MERCADO Y CUANDO HAYAN EXCEDIDO SE CONSIDERO COMO NO DEDUCIBLE EL EXCEDENTE (ARTICULOS 31 FRACCION XIV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	
01D139000	EN EL CASO DE IMPORTACION DE MERCANCIAS SE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SU IMPORTACION (ARTICULOS 31 FRACCION XV Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y DEMAS APLICABLES DE LAS DISPOSICIONES ADUANERAS)	
01D140000	EN EL CASO DE PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES, SE CONSIDERARON REALIZADAS EN EL MES EN QUE SE CONSUMIO EL PLAZO DE PRESCRIPCION, QUE CORRESPONDA, O ANTES SIEMPRE QUE HAYA SIDO NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRACTICA DE COBRO Y SE PUEDE COMPROBAR (ARTICULO 31 FRACCION XVI DE LA LEY).	
01D141000	QUE AL REALIZAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES O A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DEL EJERCICIO SE RELACIONARON LOS REQUISITOS QUE PARA CADA DEDUCCION EN PARTICULAR ESTABLECE LA LEY (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D142000	LA DOCUMENTACION REUNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SE OBTUVO A MAS TARDAR EL DIA EN QUE DEBIO PRESENTAR SU DECLARACION Y QUE LAS FECHAS DE EXPEDICION CORRESPONDIERON AL EJERCICIO POR EL QUE SE EFECTUO LA DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY)	
01D143000	EN EL CASO DE ANTICIPOS POR GASTOS SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 31 FRACCION XIX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY).	
01D144000	CUANDO LOS TRABAJADORES HAYAN TENIDO DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE LES ENTREGARON LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES (ARTICULOS 31 FRACCION XX Y 125 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY Y ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1° DE OCTUBRE DE 2007)	
01D145000	EN EL CASO DE INVENTARIOS DEDUCIDOS QUE PERDIERON SU VALOR POR DETERIORO U OTRAS CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROPIO CONTRIBUYENTE, SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS (ARTICULOS 31 FRACCION XXII DE LA LEY Y 87, 88, 88-A, 88-B, 89 Y 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D146000	EN EL CASO DE INVERSIONES, APLICO LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY	

01D147000	EN EL CASO DE INVERSIONES POR LAS QUE SE OPTO POR APLICAR LA DEDUCCION INMEDIATA, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SE APLICARON LOS PORCIENTOS AUTORIZADOS POR LA LEY (ARTICULOS 220 Y 221 DE LA LEY)	
01D148000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CALCULO CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES (ARTICULO 230 DE LA LEY).	
01D149000	EN EL CASO DE DEDUCCION ADICIONAL (PRIMER EMPLEO), SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SE DEDUCCION (ARTICULO 234 Y 236 DE LA LEY).	
01D150000	EN CASO DE QUE EN EL EJERCICIO HAYA DEJADO DE UTILIZAR EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTÓRICOS, CONSIDERO PARA EFECTOS FISCALES COMO INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO EL VALOR DEL INVENTARIO FINAL VALUADO CON EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTÓRICOS (ARTICULO 69 G, FRACCION II).	
01D151000	EN EL CASO DE GASTOS DE VIAJE CUANDO SE DESTINARON AL HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y PAGO DE KILOMETRAJE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION V Y 126 DE LA LEY Y 49 Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D152000	EN EL CASO DEL OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMOVILES Y AVIONES, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XIII Y 126 DE LA LEY Y 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	
01D153000	EN EL CASO DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES, FUERON GASTOS EFECTUADOS POR SOCIOS, ACCIONISTAS O SUS FAMILIARES SIN RELACION LABORAL	
01D154000	EN EL CASO DE PERDIDA PROVENIENTE DE ENAJENACION DE ACCIONES Y OTROS TITULOS VALOR, ASI COMO DE PERDIDAS FINANCIERAS QUE PROVENGAN DE OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL REFERIDAS A ACCIONES O INDICES ACCIONARIOS, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XVII Y 126 DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D155000	EN EL CASO DE CONSUMOS EN RESTAURANTES, SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU DEDUCCION (ARTICULOS 32 FRACCION XX Y 126 DE LA LEY)	
01D156000	PARA LA DETERMINACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN AUTOMOVILES Y AVIONES SE CONSIDERO COMO MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION EL MONTO MAXIMO AUTORIZADO EN LEY (ARTICULOS 42 FRACCIONES II Y III RESPECTIVAMENTE Y 124 DE LA LEY)	
01D157000	FUERON CONSIDERADOS COMO NO DEDUCIBLES TODOS LOS CONCEPTOS QUE LE APLICARON A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 32 DE LA LEY	
	RETENCIONES Y/O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	
01D158000	APLICO TRATADOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACION	
01D159000	EN CASO AFIRMATIVO, CUENTA CON LA DOCUMENTACION NECESARIA QUE ACREDITE LA RESIDENCIA DEL PAIS DE QUE SE TRATE, EN TERMINOS DEL ARTICULO 5 DE LA LISR	
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)	
	INGRESOS (I.E.T.U.)	
01D160000	OPTO POR APLICAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO NOVENO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007	NO

01D161000	PARA CALCULAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CONSIDERO COMO INGRESO GRAVADO EL PRECIO ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMAS LE CARGARON O COBRARON POR IMPUESTOS O DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, INCLUYENDO ANTICIPOS O DEPOSITOS, CON EXCEPCION DE LOS IMPUESTOS TRASLADADOS EN LOS TERMINOS DE LEY (ARTICULO 2 DE LA LEY, OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1° DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2008 Y NOVENO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	N/A
01D162000	CUANDO EL PRECIO QUE SE HAYA COBRADO NO HAYA SIDO EN EFECTIVO NI EN CHEQUES, SINO TOTAL O PARCIALMENTE EN OTROS BIENES O SERVICIOS, SE CONSIDERO COMO INGRESO EL VALOR DE MERCADO O EN SU DEFECTO EL DE AVALUO DE DICHOS BIENES O SERVICIOS Y, CUANDO NO HAYA RECIBIDO CONTRAPRESTACION, UTILIZO LOS VALORES MENCIONADOS QUE CORRESPONDAN A LOS BIENES O SERVICIOS ENAJENADOS O PROPORCIONADOS, RESPECTIVAMENTE (ARTICULO 2 DE LA LEY OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1° DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2008 Y NOVENO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	N/A
01D163000	CONSIDERO COMO OBTENIDOS LOS INGRESOS CUANDO ESTOS SE COBRARON EFECTIVAMENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APPLICABLES PARA EFECTOS DE LA LEY (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	
01D164000	EN EL CASO DE EXPORTACIONES CUANDO NO PERCIBIO EL INGRESO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A AGUEL EN QUE LA REALIZO, CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO EL INGRESO EN LA FECHA EN QUE TERMINO DICHO PLAZO (ARTICULO 3 FRACCION IV DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APPLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011 Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	N/A
	DEDUCCIONES (I.E.T.U.)	
	REUNIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES:	
01D165000	LAS EROGACIONES CORRESPONDIERON A LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS INDEPENDIENTES O A LA OBTENCION DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (ARTICULO 6 FRACCION I DE LA LEY)	
01D166000	SER ERICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES (ARTICULO 6 FRACCION II DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LA LEY DEL ISR)	
01D167000	HABER SIDO EFECTIVAMENTE PAGADAS EN LOS TERMINOS DE LEY AL MOMENTO DE SU DEDUCCION (ARTICULO 6 FRACCION III DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LA LEY DEL IVA)	
01D168000	LAS EROGACIONES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE DEDUCIBILIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ARTICULO 6 FRACCION IV DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APPLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D169000	TRATANDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE SE HAYAN INTRODUCIDO AL TERRITORIO NACIONAL, CUMPLIO CON LOS REQUISITOS PARA SU LEGAL ESTANCIA EN EL PAIS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ADUANERAS APPLICABLES (ARTICULO 6 FRACCION V DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APPLICABLES DE LA LEY DEL ISR Y LA LEY ADUANERA)	N/A
01D170000	EN EL CASO DE HABER OPTADO POR EFECTUAR LA DEDUCCION ADICIONAL CUMPLIO CON LOS TERMINOS PREVISTOS (ARTICULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY PARA 2008)	N/A

01D171000	EN EL CASO DE TENER CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DEDUJO LOS INTERESES DERIVADOS DE DICHOS CONTRATOS (REGLA 1.4.1.3 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D172000	EN EL CASO DE HABER OPTADO POR APLICAR EL ESTIMULO FISCAL POR OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL, CUMPLIO LOS REQUISITOS PARA SU APLICACION (ARTICULO SEXTO DEL DECRETO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)	N/A
	ACREDITAMIENTOS (I.E.T.U.)	
01D173000	EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO ACREDITABLE FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y NO CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE PAGADO EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CUBIERTO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES REALIZADAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES, CON EXCEPCION DEL ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO O CUANDO EL PAGO SE HUBIERA EFECTUADO MEDIANTE COMPENSACION EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 23 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION (ARTICULO 8 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011 Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DEL ISR Y DE LA LEY DEL IDE)	
01D174000	EN EL CASO DE INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTE DE RIQUEZA UBICADA EN EL EXTRANJERO GRAVADOS POR EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO QUE ACREDITO NO FUE SUPERIOR AL MONTO DETERMINADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 6 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SIN QUE EN NINGUN CASO EXCEDA DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CORRESPONDIENTE A ESOS INGRESOS (ARTICULO 8 DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D175000	LA APLICACION DEL CREDITO FISCAL RELACIONADO CON LAS EROGACIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS POR LOS CONCEPTOS A QUE SE REFIERE EL CAPITULO I DEL TITULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ASI COMO POR LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A SU CARGO PAGADAS EN MEXICO, CUMPLIO CON LA OBLIGACION DE ENTERAR LAS RETENCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 113 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, O TRATANDOSE DE TRABAJADORES QUE TENGAN DERECHO AL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, EFECTIVAMENTE SE ENTREGARON LAS CANTIDADES QUE POR DICHO SUBSIDIO CORRESPONDA A SUS TRABAJADORES (ARTICULOS 8 DE LA LEY, CUARTO Y DECIMOSEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL I.E.T.U. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007 Y QUE ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2008, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011 Y ARTICULO OCTAVO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS Y DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ESTABLECE EL SUBSIDIO PARA EL EMPLEO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 1º DE OCTUBRE DE 2007)	N/A
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
	ACTOS O ACTIVIDADES (I.V.A.)	
01D176000	POR LAS OPERACIONES QUE NO SON CON EL PUBLICO EN GENERAL TRASLADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, A LAS PERSONAS QUE ADQUIRIERON SUS BIENES, LOS USARON O GOZARON TEMPORALMENTE, O RECIBIERON SUS SERVICIOS (ARTICULOS 1 Y 32 FRACCION III DE LA LEY Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	

01D177000	CONSIDERO COMO EFECTIVAMENTE COBRADAS LAS CONTRAPRESTACIONES CUANDO LAS RECIBO EN EFECTIVO, EN BIENES O EN SERVICIOS, AUN CUANDO AQUELLAS HUBIEREN CORRESPONDIDO A ANTICIPOS, DEPOSITOS O A CUALQUIER OTRO CONCEPTO SIN IMPORTAR EL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNO, O BIEN, CUANDO EL INTERES DEL ACREEDOR QUEDO SATISFECHO MEDIANTE CUALQUIER FORMA DE EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES QUE DEN LUGAR A LAS CONTRAPRESTACIONES (ARTICULO 1-B DE LA LEY)	
01D178000	CONSIDERO COMO ENAJENACION EL VALOR DEL FALTANTE DE BIENES EN SUS INVENTARIOS (ARTICULOS 8 DE LA LEY Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D179000	CONSIDERO COMO VALOR PARA CALCULAR EL IMPUESTO, EL PRECIO O LA CONTRAPRESTACION PACTADOS, ASI COMO LAS CANTIDADES QUE ADEMÁS SE CARGUEN O COBREN AL ADQUIRENTE POR OTROS IMPUESTOS, DERECHOS, INTERESES NORMALES O MORATORIOS, PENAS CONVENCIONALES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO (ARTICULOS 12, 18 Y 23 DE LA LEY Y 42, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	
01D180000	CONSIDERO COMO ACTO O ACTIVIDAD GRAVADA LA IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES BIENES O SERVICIOS: LA ADQUISICION O EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES (ARTICULOS 24, FRACCIONES II Y III DE LA LEY Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D181000	EL APROVECHAMIENTO EN TERRITORIO NACIONAL DE SERVICIOS INDEPENDIENTES, EXCEPTO POR LOS DERIVADOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL (ARTICULOS 24, FRACCION V DE LA LEY Y 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D182000	REALIZO EXPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS POR CONCEPTO DE ENAJENACION O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INTANGIBLES O POR EL APROVECHAMIENTO EN EL EXTRANJERO DE SERVICIOS PRESTADOS (ARTICULOS 29, FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY Y 57 A 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
	ACREDITAMIENTO (I.V.A.)	
	REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
01D183000	APLICO LA OPCION DEL ARTICULO 5-B DE LA LEY PARA EL PRORRATEO DEL IMPUESTO NO IDENTIFICADO CON ACTIVIDADES GRAVADAS, POR LAS QUE SE APLIQUE LA TASA 0% Y EXENTAS	
01D184000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO CORRESPONDIO A BIENES, SERVICIOS O AL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES, Estrictamente indispensables en los terminos de la ley del impuesto sobre la renta para la realizacion de actividades distintas de la importacion, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta ley o a las que se les aplique la tasa de 0% (ARTICULO 5 FRACCION I DE LA LEY)	
01D185000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITADO FUE TRASLADADO EXPRESAMENTE CONSTO POR SEPARADO EN LOS COMPROBANTES, EN EL REVERSO DEL CHEQUE DE QUE SE TRATE O BIEN, DEBERA CONSTAR EN EL ESTADO DE CUENTA, SEGUN SEA EL CASO (ARTICULO 5 FRACCION II DE LA LEY)	
01D186000	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO FUE EFECTIVAMENTE PAGADO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION III DE LA LEY)	
01D187000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A, FUE ACREDITADO EN LA DECLARACION DE PAGO MENSUAL SIGUIENTE A LA DECLARACION EN LA QUE SE HAYA EFECTUADO EL ENTERO DE LA RETENCION (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	
01D188000	TRATANDOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO QUE SE HUBIESE RETENIDO CONFORME AL ARTICULO 1-A DE ESTA LEY, DICHA RETENCION SE ENTERO EN LOS TERMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS (ARTICULO 5 FRACCION IV DE LA LEY)	

01D189000	SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO, O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO a) DE LA LEY)	
01D190000	NO SE ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO b) DE LA LEY)	N/A
01D191000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A EROGACIONES DISTINTAS A LAS INVERSIONES SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS QUE REALIZO EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO C) DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D192000	ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, EN SU TOTALIDAD POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO O LE SEA APLICABLE LA TASA DEL 0% (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 1 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D193000	NO ACREDITO EL IMPUESTO QUE CORRESPONDA A INVERSIONES, CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, POR HABER REALIZADO ACTIVIDADES EXCLUSIVAMENTE POR LOS QUE NO DEBE PAGAR EL IMPUESTO (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 2 DE LA LEY)	N/A
01D194000	CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUANDO SEA APLICABLE LA TASA DE 0%, SOLO POR UNA PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO, EL IMPUESTO QUE CORRESPONDIO A INVERSIONES CONFORME A SU DESTINO HABITUAL, SE ACREDITO EN LA PROPORCION EN LA QUE EL VALOR DE LAS ACTIVIDADES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O A LAS QUE SE APLIQUE LA TASA DE 0%, REPRESENTO EN EL VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS REALIZADAS EN EL MES DE QUE SE TRATE (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO D) PUNTO 3 DE LA LEY ASI COMO CON LAS REGLAS APLICABLES DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2011)	N/A
01D195000	EN MESES POSTERIORES LAS INVERSIONES DEJARON DE DESTINARSE EN FORMA EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES A QUE ESTABAN PREVISTAS (ARTICULO 5 FRACCION V INCISO d) PUNTO 4 DE LA LEY)	N/A
01D196000	EN CASO AFIRMATIVO, REALIZO AJUSTES AL VALOR DEL IMPUESTO ACREDITABLE (ARTICULO 5-A DE LA LEY Y 19 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
	OBLIGACIONES (I.V.A.)	
01D197000	EFFECTUO EN LA CONTABILIDAD LA SEPARACION DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DE LAS OPERACIONES POR LAS QUE DEBA PAGARSE EL IMPUESTO POR LAS DISTINTAS TASAS, DE AQUELLOS POR LOS CUALES ESTA LEY LIBERA DE PAGO (ARTICULOS 32 FRACCION I DE LA LEY Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	NO
01D198000	TRATANDOSE DE COMISIONISTAS, REALIZO LA SEPARACION EN SU CONTABILIDAD Y REGISTROS DE LAS OPERACIONES QUE LLEVEN A CABO POR CUENTA PROPIA DE LAS QUE EFECTUEN POR CUENTA DEL COMITENTE (ARTICULOS 32 FRACCION II DE LA LEY Y 35 Y 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	N/A
01D199000	EXPIDIO COMPROBANTES SEÑALANDO EN LOS MISMOS, CUANDO ASI PROCEDIO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SE TRASLADO EXPRESAMENTE Y POR SEPARADO A QUIEN ADQUIRIO LOS BIENES, LOS USO O GOZO TEMPORALMENTE O RECIBIO LOS SERVICIOS (ARTICULOS 32 FRACCION III DE LA LEY Y 20, 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY)	SI
01D200000	ENTREGO O ENVIO LOS COMPROBANTES A QUIEN EFFECTUO O DEBIO EFFECTUAR LA CONTRAPRESTACION, DENTRO DE LOS 15 DIAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE DEBIO PAGAR EL IMPUESTO EN LOS TERMINOS DE LA LEY (ARTICULO 32 FRACCION III DE LA LEY)	

1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	2011	2010
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
01010000000000	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	33,614,542	60,099,018
01010001000000	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
01010002000000	INVERSIONES EN RENTA FIJA	3,817,215	9,302,317
01010003000000	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
01010004000000	TOTAL DE EFFECTIVO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	37,431,757	69,401,335
	CUENTAS POR COBRAR		
01010005000000	CLIENTES	6,002,996	6,518,757
01010006000000	DOCUMENTOS POR COBRAR		
01010007000000	PARTES RELACIONADAS		
01010008000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR RECUPERAR		
01010009000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR		
01010010000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA POR RECUPERAR		
01010011000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFFECTIVO POR RECUPERAR		
01010012000000	OTROS IMPUESTOS POR RECUPERAR		
01010013000000	DEUDORES DIVERSOS	4,012,750	2,778,707
01010014000000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	-405,851	-2,114,048
01010015000000	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
01010016000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	9,609,895	7,183,416
	INVENTARIOS		
01010017000000	PRODUCTOS TERMINADOS		
01010018000000	PRODUCCION EN PROCESO		
01010019000000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
01010020000000	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA	-432,350	-432,350
01010021000000	PERDIDA POR DETERIORO		
01010022000000	OTROS	59,354,965	35,525,810
01010022000100	FARMACIA Y MATERIAL DE CURACION	19,128,383	15,423,944
01010022000200	ALMACEN GENERAL	25,124,371	8,510,141
01010022000300	ROPERIA	14,998,053	6,215,267
01010022000400	VIVERES	105,258	116,656
01010022000500	MERCANCIAS EN TRANSITO		4,259,802
01010023000000	TOTAL DE INVENTARIOS	58,921,715	35,093,480
	PAGOS ANTICIPADOS		
01010024000000	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
01010025000000	ANTICIPO A PROVEEDORES		
01010026000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS		
01010027000000	PERDIDA POR DETERIORO DE PAGOS ANTICIPADOS		
01010028000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS		
01010029000000	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
01010030000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO PAGADO		
01010031000000	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	105,963,387	111,678,211

	ACTIVO NO CIRCULANTE		
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
01010032000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES RELACIONADAS		
01010033000000	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO PARTES NO RELACIONADAS		
01010034000000	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
	PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO		
01010035000000	ANTICIPO A PROVEEDORES		
01010036000000	OTROS PAGOS ANTICIPADOS		
01010037000000	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS A LARGO PLAZO		
	INVERSIONES PERMANENTES		
01010038000000	INVERSIONES PERMANENTES		
01010039000000	TOTAL DE INVERSIONES PERMANENTES		
	ACTIVO FIJO		
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
01010040000000	TERRENOS	176,272,144	176,272,144
01010041000000	EDIFICIOS	1,007,484,162	946,193,889
01010042000000	MAQUINARIA	4,738,382	4,848,689
01010043000000	EQUIPO DE TRANSPORTE	3,950,445	4,000,899
01010044000000	MOBILIARIO Y EQUIPO	481,728,424	521,831,575
01010045000000	EQUIPO DE COMPUTO	21,818,077	21,548,092
01010046000000	OTROS ACTIVOS FIJOS	76,898,829	79,297,740
01010046000100	OTROS ACTIVOS FIJOS	76,898,829	79,297,740
01010047000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	1,772,895,483	1,753,893,208
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS		
01010048000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	416,399,511	402,289,422
01010049000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA	4,408,009	4,406,024
01010050000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,255,217	2,899,947
01010051000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	326,901,180	313,948,761
01010052000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	18,431,268	18,991,439
01010053000000	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS		
01010054000000	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	769,395,185	742,535,593
	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO		
01010055000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EDIFICIOS		
01010056000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MAQUINARIA		
01010057000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
01010058000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
01010059000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE EQUIPO DE COMPUTO		
01010060000000	PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS FIJOS		
01010061000000	TOTAL DE PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO		
01010062000000	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	1,003,495,278	1,011,457,615

	ACTIVOS INTANGIBLES		
01010063000000	GASTOS PREOPERATIVOS		
01010064000000	INVESTIGACION DE MERCADO		
01010065000000	PATENTES Y MARCAS		
01010066000000	AMORTIZACIONES		
01010067000000	PERDIDA POR DETERIORO		
01010068000000	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
01010069000000	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES		
	OTROS ACTIVOS		
01010070000000	CREDITO MERCANTIL		
01010071000000	PERDIDA POR DETERIORO		
01010072000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
01010073000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
01010074000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
01010075000000	OTROS ACTIVOS		
01010076000000	TOTAL DE OTROS ACTIVOS		
01010077000000	TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE		
01010078000000	TOTAL DEL ACTIVO	1,109,458,545	1,123,135,826
	PASIVO		
	PASIVO A CORTO PLAZO		
	DOCUMENTOS POR PAGAR		
01010079000000	NACIONALES		
01010080000000	DEL EXTRANJERO		
01010081000000	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR		
	ACREEDORES DIVERSOS		
01010082000000	NACIONALES		
01010083000000	DEL EXTRANJERO		
01010084000000	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS		0
	PROVEEDORES		
01010085000000	NACIONALES	52,776,338	21,528,544
01010086000000	DEL EXTRANJERO		
01010087000000	TOTAL DE PROVEEDORES	52,776,338	21,528,544
	CONTRIBUCIONES POR PAGAR		
01010088000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	15,620,723	15,004,163
01010089000000	IMPUESTO AL ACTIVO		
01010090000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1,601,529	986,823
01010091000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA		
01010092000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS		
01010093000000	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		
01010094000000	IMPUESTOS LOCALES	2,097,784	2,014,250
01010095000000	CUOTAS PATRONALES SEGURO SOCIAL		
01010096000000	CUOTAS OBRERAS SEGURO SOCIAL		
01010097000000	APORTACIONES AL INFONAVIT		
01010098000000	APORTACIONES AL SAR		
01010099000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO		
01010100000000	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	1,308,260	7,819,276
01010100000100	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	1,308,260	7,819,276
01010101000000	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	20,628,296	25,804,512

	OTROS PASIVOS		
01010102000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO COBRADO		
01010103000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		
01010104000000	ANTICIPOS DE CLIENTES NACIONALES		
01010105000000	ANTICIPOS DE CLIENTES EXTRANJEROS		
01010106000000	PARTES RELACIONADAS NACIONALES		
01010107000000	PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS		
01010108000000	OTROS NACIONALES	72,518,482	66,289,906
01010108000100	OTROS NACIONALES	72,518,482	66,289,906
01010109000000	OTROS DEL EXTRANJERO		
01010110000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS	72,518,482	66,289,906
01010111000000	PORCIÓN CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
01010112000000	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	145,923,116	113,622,962
	PASIVO A LARGO PLAZO		
	DEUDAS A LARGO PLAZO		
01010113000000	DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES		
01010114000000	EXTRANJERO		
01010115000000	PARTES RELACIONADAS		
01010116000000	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO		
01010117000000	OBLIGACIONES LABORALES		
	PASIVO CONTINGENTE		
01010118000000	PASIVO CONTINGENTE		
01010119000000	RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES		
01010120000000	TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE		
	OTROS PASIVOS		
01010121000000	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
01010122000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
01010123000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
01010124000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
01010125000000	OTROS		
01010126000000	TOTAL DE OTROS PASIVOS		
01010127000000	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO		
01010128000000	TOTAL DEL PASIVO	145,923,116	113,622,962
	CAPITAL CONTABLE		
01010129000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	533,056,762	507,999,193
01010130000000	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION		
01010131000000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
01010132000000	PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES		
01010133000000	RESERVA LEGAL		
01010134000000	UTILIDAD NETA		
01010135000000	PERDIDA NETA	87,624,222	89,444,217
01010136000000	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		

01010137000000	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	502,279,620	428,646,703
01010138000000	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
01010139000000	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
01010140000000	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
01010141000000	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
01010142000000	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
01010143000000	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
01010144000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS	1,020,282,609	1,019,604,591
01010144000100	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL ACREEDORAS	1,020,282,609	1,019,604,591
01010145000000	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL DEUDORAS		
01010146000000	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	963,535,529	1,009,512,864
01010147000000	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	1,109,458,545	1,123,135,826
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

2.- ESTADO DE RESULTADOS

INDICE	CONCEPTO	2011	2010
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	NOTA: PARA EL LLENADO DE ESTE ANEXO ES NECESARIO CAPTURAR PRIMERO LA INFORMACION DE LOS ANEXOS 5, 6 (CUANDO SE ESTE OBLIGADO AL LLENADO DE ESTE ANEXO), 7, 8 Y 9.		
01020000000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	1,073,805,358	996,667,258
	MENOS:		
01020001000000	COSTO DE VENTAS		
01020002000000	PERDIDA BRUTA		
01020003000000	UTILIDAD BRUTA	1,073,805,358	996,667,258
	MENOS:		
	GASTOS DE OPERACION		
01020004000000	GASTOS GENERALES	816,639,169	747,240,865
01020005000000	GASTOS DE ADMINISTRACION	346,217,672	340,663,775
01020006000000	GASTOS DE VENTA	0	
01020007000000	TOTAL	1,166,756,835	1,087,904,640
01020008000000	PERDIDA DE OPERACION		91,237,382
01020009000000	UTILIDAD DE OPERACION		
	MAS (MENOS):		
	OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS		
01020010000000	OTROS	4,349,972	2,967,036
01020011000000	OTROS GASTOS		2,276,341
01020012000000	TOTAL		690,695
	MAS (MENOS):		
	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
01020013000000	INTERESES A FAVOR	1,118,628	1,130,185
01020014000000	INTERESES A CARGO		
01020015000000	UTILIDAD CAMBIARIA		
01020016000000	PERDIDA CAMBIARIA		
01020017000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
01020018000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESAVORABLE		
01020019000000	CAMBIOS EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS		
01020020000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR		
01020021000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A CARGO	41,344	27,717
01020022000000	TOTAL		1,102,469
	MAS (MENOS):		
01020023000000	PERDIDA NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		
01020024000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		
	MAS (MENOS):		

01020025000000	PARTIDAS NO ORDINARIAS		
01020026000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		89,444,217
01020027000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
	MENOS:		
	IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
01020028000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
01020029000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA		
01020030000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
01020031000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA DIFERIDO		
01020032000000	OTRAS PROVISIONES		
01020033000000	TOTAL		
01020034000000	PERDIDA ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS	87,824,222	89,444,217
01020035000000	UTILIDAD ANTES DE LAS OPERACIONES DISCONTINUADAS		
	MAS (MENOS):		
01020036000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS		
01020037000000	PERDIDA NETA	87,824,222	89,444,217
01020038000000	UTILIDAD NETA		
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

3. ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

INDICE	CONCEPTO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010 (CIFRAS EN PESOS)	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	REPARTICIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	PRIMA EN SUSCRIPCION DE ACCIONES	RESERVA LEGAL
0103000000000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	447,318,168				
0103000010000000	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2009					
0103000020000000	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL	83,317,458				
0103000030000000	DIVIDENDOS PAGADOS					
0103000040000000	UTILIDAD NETA DE 2010					
0103000050000000	PERDIDA NETA DE 2010					
0103000060000000	RESULTADOS POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS					
0103000070000000	OTROS	-2,834,431				
0103000070000100	OTROS	-2,834,431				
0103000080000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	507,949,199				
0103000090000000	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2010					
0103000100000000	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL	40,284,980				
0103000110000000	DIVIDENDOS PAGADOS					
0103000120000000	UTILIDAD NETA DE 2011					
0103000130000000	PERDIDA NETA DE 2011					
0103000140000000	RESULTADOS POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS					
0103000150000000	RECOMPRA DE ACCIONES					
0103000160000000	EFFECTO DE VALUACION DE EJERCICIO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS					
0103000170000000	EFFECTO DE CONVERSION DEL EJERCICIO DE OPERACIONES EXTRANJERAS					
0103000180000000	UTILIDAD PERDIDA CONTABLE POR ENAJENACION DE ACCIONES					
0103000190000000	OTROS	-15,237,421				
0103000190000100	OTROS	-15,237,421				
0103000200000000	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	533,059,762				
	LAS NOTAS ADICIONALES SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO					

[illegible]

4.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

INDICE	CONCEPTO	2011	2010
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	CONFORME AL METODO INDIRECTO		
	ACTIVIDADES DE OPERACION		
01040000000000	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		
01040001000000	PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	87,524,222	89,444,217
	PARTIDAS RELACIONADAS CON		
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040002000000	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	58,566,418	81,849,631
01040003000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS		
01040004000000	UTILIDAD POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO		
01040005000000	INTERESES A FAVOR	1,118,626	1,130,186
01040006000000	DIVIDENDOS COBRADOS		
01040007000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		-2,932,299
01040007000100	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		-2,932,299
01040008000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION	-27,839,178	-9,396,699
	PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040009000000	INTERESES A CARGO		
01040010000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040011000000	SUMA DE PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
	MAS (MENOS):		
01040012000000	INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR Y OTROS	-2,426,478	13,447,736
01040013000000	DISMINUCION EN INVENTARIOS	-23,828,255	5,568,619
01040014000000	DISMINUCION EN PROVEEDORES	31,247,794	8,139,677
01040015000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO		
01040016000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO		
01040017000000	OTRAS PARTIDAS	1,052,360	16,036,303
01040017000100	IMPUESTOS POR PAGAR	-5,176,216	4,648,242
01040017000200	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6,228,576	11,368,061
01040018000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION	-21,343,757	33,795,636

	ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040019000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)		
01040020000000	INTERESES COBRADOS	-1,118,626	-1,130,186
01040021000000	DIVIDENDOS COBRADOS		
01040022000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO	-50,604,081	-23,889,949
01040023000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO		
01040024000000	ADQUISICION DE ACCIONES		
01040025000000	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES		
01040026000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS		-63,683,027
01040027000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040028000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	-51,722,707	-88,703,162
01040029000000	EFFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)	-73,066,464	-54,907,526
01040030000000	EFFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)		
	ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040031000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL		63,683,027
01040032000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
01040033000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS		
01040034000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS		
01040035000000	PAGO DE PASIVOS		
01040036000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS		
01040037000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS		
01040038000000	INTERESES PAGADOS		
01040039000000	PAGO DE DIVIDENDOS		
01040040000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	16,639,318	14,157,819
01040040000100	ADQUISICIONES DE RECURSOS DE TERCEROS	18,264,830	14,189,453
01040040000200	SUBSIDIO DE INVERSION GOBIERNO FEDERAL	150,000	4,657,113
01040040000300	BAJAS DE ACTIVO	-1,775,512	-4,688,747
01040041000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	16,639,318	77,840,846
01040042000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-31,969,578	22,933,320
	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO		

01040043000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME		
01040044000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACIÓN ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA		
01040045000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO		
01040046000000	TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO		
01040047000000	EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	69,401,335	46,468,015
01040048000000	EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	37,431,757	69,401,335
	CONFORME AL METODO DIRECTO		
	ACTIVIDADES DE OPERACION		
01040049000000	COBRO A CLIENTES		
01040050000000	PAGOS A PROVEEDORES		
01040051000000	PAGO A EMPLEADOS Y OTROS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS		
01040052000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO		
01040053000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA PAGADO		
01040054000000	OTRAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
01040055000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
	ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040056000000	NEGOCIO ADQUIRIDO (CREDITO MERCANTIL Y/O COMERCIAL)		
01040057000000	INTERESES COBRADOS		
01040058000000	DIVIDENDOS COBRADOS		
01040059000000	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO Y TERRENO		
01040060000000	COBROS POR VENTA DE ACTIVO FIJO Y TERRENO		
01040061000000	ADQUISICION DE ACCIONES		
01040062000000	ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES		
01040063000000	ADQUISICION DE OTROS ACTIVOS		
01040064000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040065000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION		
01040066000000	EFECTIVO EXCEDENTE PARA APLICAR EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO POSITIVO)		
01040067000000	EFECTIVO A OBTENER DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (RESULTADO NEGATIVO)		

	ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040068000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR EMISION DE CAPITAL		
01040069000000	ENTRADA DE EFECTIVO POR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
01040070000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS		
01040071000000	OBTENCION DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS		
01040072000000	PAGO DE PASIVOS		
01040073000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES RELACIONADAS		
01040074000000	PAGO DE PRESTAMOS CON PARTES NO RELACIONADAS		
01040075000000	INTERESES PAGADOS		
01040076000000	PAGO DE DIVIDENDOS		
01040077000000	OTRAS PARTIDAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040078000000	FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
01040079000000	INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y DEMAS EQUIVALENTES DE EFECTIVO		
	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO		
01040080000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR CONVERSION DE LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE SUS OPERACIONES EXTRANJERAS, A LA MONEDA DE INFORME		
01040081000000	EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO POR INFLACION ASOCIADO CON LOS SALDOS Y FLUJOS DE EFECTIVO DE ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD ECONOMICA CONSOLIDADA		
01040082000000	OTROS EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO		
01040083000000	TOTAL DE EFFECTOS POR CAMBIOS EN EL VALOR DEL EFECTIVO		
01040084000000	EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO		
01040085000000	EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO		
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

5. INTEGRACION ANALITICA DE VENTAS
O INGRESOS NETOS

INDICE	CONCEPTO	2011 OPERATIVOS O PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	2011 NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS)	2010 OPERATIVOS O PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	2010 NO OPERATIVOS (OTROS INGRESOS)	2011 TOTAL	2010 TOTAL
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010 (CIFRAS EN PESOS)						
0105000000000000	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS PRODUCIDOS						
0105000010000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS PRODUCIDOS						
0105000020000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PRODUCIDOS						
0105000030000000	VENTAS TOTALES A NACIONALES DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION						
0105000040000000	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO DE INVENTARIOS ADQUIRIDOS PARA SU DISTRIBUCION						
0105000050000000	TOTAL DE VENTAS DE INVENTARIOS PARA SU DISTRIBUCION						
0105000060000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES						
0105000070000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO						
0105000080000000	VENTAS NETAS						
	INGRESOS NETOS POR:						
0105000090000000	SERVICIOS EN GENERAL						
0105000100000000	MAQUILA						
0105000110000000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS						
0105000120000000	SEGUROS Y REASEGUROS						
0105000130000000	COMISIONES						
0105000140000000	REGALIAS						
0105000150000000	ASISTENCIA TECNICA						
0105000160000000	ARRENDAMIENTO						
0105000170000000	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES						
0105000180000000	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO						
0105000190000000	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES						
0105000200000000	RECUPERACION POR SEGUROS						
0105000210000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL PAIS						
0105000220000000	DIVIDENDOS PROVENIENTES DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO						
0105000230000000	OTROS	1,073,805,356	4,346,972	868,287,259	2,587,036	1,076,152,330	868,287,259
0105000240000000	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS	24,783,194		68,921,656		94,703,884	88,920,888
0105000250000000	PRESUPUESTO FEDERAL	979,141,304		808,740,322		979,041,364	808,740,322
0105000260000000	DIVERSOS INGRESOS		4,346,972		2,587,036	4,346,972	2,587,036

01050024000000	TOTAL DE INGRESOS NETOS	1,073,696,156	1,346,972	996,687,258	0,687,036	1,078,153,394	998,634,294
01050025000000	TOTAL DE VENTAS E INGRESOS NETOS			996,687,258	2,687,036		
01050026000000	AJUSTE POR ACTUALIZACION						
01050027000000	DEPAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS			996,687,258	2,687,036		998,634,294

7.-ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS

INDICE	CONCEPTO	GASTOS DE FABRICACION 2011	GASTOS DE FABRICACION 2010	GASTOS DE 1997A 2011
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010 (CIFRAS EN PESOS)			
	REMUNERACIONES			
0107000000000000	SUELDOS Y SALARIOS			
0107000100000000	COMPENSACIONES			
0107000200000000	HORAS EXTRAS			
0107000300000000	VACACIONES			
0107000400000000	PRIMA VACACIONAL			
0107000500000000	GRATIFICACIONES			
0107000600000000	INDEMNIZACIONES			
0107000700000000	OTRAS REMUNERACIONES			
0107000700010000	OTRAS REMUNERACIONES DE CARACTER SOCIAL			
0107000800000000	TOTAL DE REMUNERACIONES			
	PRESTACIONES AL PERSONAL			
0107000900000000	PRESTACIONES DE RETIRO			
0107001000000000	ESTIMULOS AL PERSONAL			
0107001100000000	PREVISION SOCIAL			
0107001200000000	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION			
0107001300000000	OTRAS PRESTACIONES			
0107001300010000	OTRAS PRESTACIONES			
0107001400000000	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL			
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS			
0107001500000000	CUOTAS AL I.M.S.B.			
0107001600000000	APORTACIONES AL INFONAVIT			
0107001700000000	IMPUESTO SOBRE NOMINAS			
0107001800000000	SEGURO DE RETIRO			
0107001900000000	OTROS IMPUESTOS Y APORTACIONES			
0107001900010000	APORTACIONES AL ISSSTE			
0107001900020000	APORTACIONES AL FOVISSSTE			
0107001900030000	SEGURO DE CESSANTIA EN EDAD AVANZADA			
0107001900040000	AHORRO SOLIDARIO			
0107001900050000	OTROS SEGURO DE RETIRO			

01070019000000	SEGURO DE RETIRO INSTITUCIONAL				
01070020000000	TOTAL DE IMPUESTOS Y ASIGNACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS				
	HONORARIOS				
01070021000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS				
01070022000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS				
01070023000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO				
01070024000000	SUBTOTAL				
01070025000000	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION				
01070026000000	TOTAL DE HONORARIOS				
	ARRENDAMIENTOS				
01070027000000	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS				
01070028000000	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS				
01070029000000	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO				
01070030000000	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS				
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES				
01070031000000	DEPRECIACIONES				
01070032000000	TOTAL DE DEPRECIACIONES				
01070033000000	AMORTIZACIONES				
01070034000000	TOTAL DE AMORTIZACIONES				
	OTROS GASTOS				
01070035000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
01070036000000	CORREOS				
01070037000000	TELEX E INTERNET				
01070038000000	VIAJES Y GASTOS DE VIAJE				
01070039000000	GASTOS DE REPRESENTACION				
01070040000000	TELEFONO				
01070041000000	AGUA				
01070042000000	ELECTRICIDAD				
01070043000000	VIGILANCIA Y LIMPIEZA				
01070044000000	MATERIALES DE OFICINA				

01070049200000	GASTOS LEGALES				
01070049200000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION				
01070049700000	SEGUROS Y FIANZAS				
01070049800000	GASTOS NO DEDUCIBLES				
01070049900000	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				
01070050000000	RECARGOS FISCALES				
01070051000000	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES				
01070052000000	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD				
01070053000000	FOTOCOPIADO				
01070054000000	DONATIVOS				
01070055000000	ASISTENCIA TECNICA				
01070056000000	FLETES				
01070057000000	IMPUESTO DE IMPORTACION				
01070058000000	IMPUESTO DE EXPORTACION				
01070059000000	REGALIAS SIN RETENCION				
01070060000000	REGALIAS SUJETAS AL 5%				
01070061000000	REGALIAS SUJETAS AL 10%				
01070062000000	REGALIAS SUJETAS AL 25%				
01070063000000	REGALIAS SUJETAS AL 30%				
01070064000000	COMISIONES SOBRE VENTAS				
01070065000000	PATENTES Y MARCAS				
01070066000000	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION				
01070067000000	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION				
01070068000000	COMISIONES BANCARIAS				
01070069000000	OTROS	0	0	0	0
01070069200100	UNIFORMES Y ROPIERIA				
01070069300200	CELULAR				
01070069400300	MATERIAL DE LIMPIEZA				
01070069500400	MATERIALES PARA CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD				
01070069600500	REFACCIONES Y ACCESORIOS				
01070069700600	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS				
01070069800700	GASTOS DE ALIMENTACION				
01070069900800	SERVICIOS COMERCIALES				
01070069900900	DIVERSOS GASTOS				
01070069901000	MEDICAMENTOS				
01070069901100	MATERIALES MEDICOS Y DE LABORATORIO				
01070069901200	MATERIALES PARA EQUIPO DE COMPUTO				
01070069901300	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES				
01070069901400	CAPACITACION				
01070069901500	SERVICIOS DE INFORMATICA Y OTRAS ASESORIAS				
01070069901600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO				
01070069901700	DEMANDAS				
01070069901800	GASTOS FUNERARIOS				
01070070000000	TOTAL DE OTROS GASTOS	0	0	0	0

GASTOS DE VENTA 2010	GASTOS DE ADMINISTRACION 2011	GASTOS DE ADMINISTRACION 2010	GASTOS GENERALES 2011	GASTOS GENERALES 2010	TOTAL 2011
	65,287,589	61,783,878	180,934,567	173,745,353	356,152,136
	30,386,589	28,578,652	124,017,722	115,027,588	154,400,321
	7,931,273	7,177,054	3,320,427	2,854,836	11,451,700
	2,472,050	2,308,882	7,734,524	7,053,121	10,200,574
	9,705,935	8,941,538	29,899,809	26,474,487	36,405,144
	0	169,398	1,928,890	11,053,631	11,928,890
	0	169,398	1,928,890	11,053,631	11,928,890
	115,704,835	109,557,152	367,455,938	334,270,988	483,550,755
	5,389,631	4,235,537	20,558,773	14,828,624	25,948,404
	60,685,945	55,771,157	112,118,384	102,204,810	172,784,309
	60,685,945	55,771,157	112,118,384	102,204,810	172,784,309
	65,032,576	60,008,054	132,472,137	117,031,434	198,752,713
	4,416,634	3,693,347	12,752,651	11,251,470	17,194,285
	13,809,448	13,498,453	63,404,457	42,221,284	57,213,805
	6,918,026	8,732,021	22,259,182	22,135,954	29,178,108
	3,380,884	3,203,205	10,170,733	6,693,248	13,560,717
	2,008,270	2,192,809	8,544,664	6,381,683	8,613,374
	88,072	97,158	347,896	48,728	435,968
		9,880		0	

8. ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS

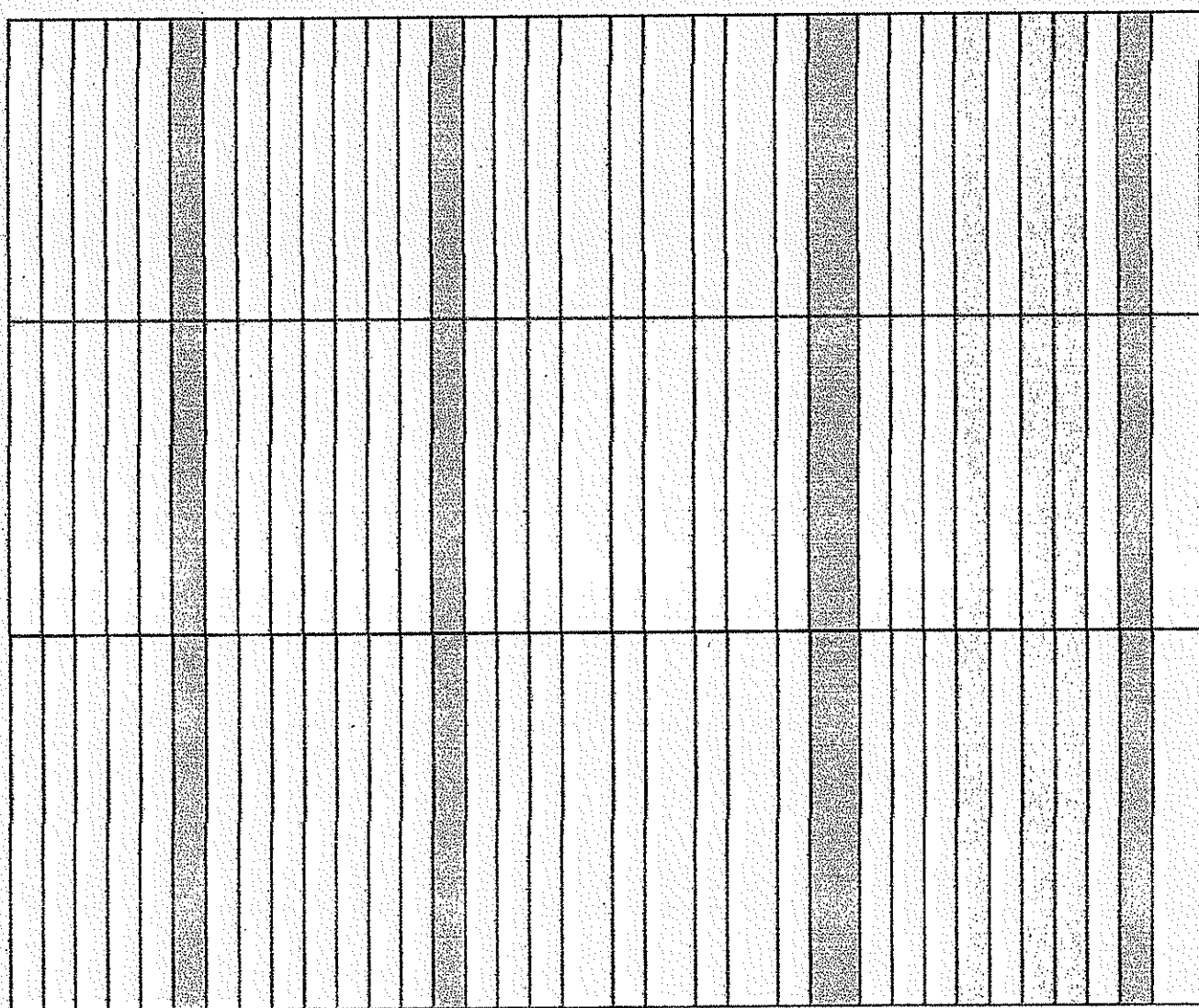
INDICE	CONCEPTO	2011	2010	DEDUCIBLES PARA ISR 2011	DEDUCIBLES PARA ISR 2010	NO DEDUCIBLES PARA ISR 2011	NO DEDUCIBLES PARA ISR 2010
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010						
	(CIPRAT EN PESOS)						
0108000000000000	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS						
0108000100000000	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES						
0108000200000000	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA						
0108000300000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE						
0108000400000000	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO						
0108000500000000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO						
0108000600000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES						
0108000700000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DETERMINADA						
0108000800000000	UTILIDADES DIFERIDA						
0108000900000000	PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS						
0108001000000000	OTROS		2,276,341				
0108001000001000	CUENTAS INCORRIBILES		2,276,341				
0108001100000000	EFFECTO DE REEXPRESION						
0108001200000000	TOTAL		2,276,341				

9 - ANALISIS COMPARATIVO DE LAS
SUBCUENTAS DEL RESULTADO INTEGRAL
DE FINANCIAMIENTO

INDICE	CONCEPTO	2011	2010	ACUMULABLES O DEDUCIBLES PARA ISR 2011
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DE 2010 (CIFRAS EN PESOS)			
	INTERESES A FAVOR			
	NACIONALES			
01090006000000	BANCARIOS	1,118,626	1,130,186	
01090001000000	PERSONAS FISICAS			
01090002000000	PERSONAS MORALES			
	EXTRANJEROS			
01090003000000	BANCARIOS			
01090004000000	PERSONAS FISICAS			
01090005000000	PERSONAS MORALES			
01090006000000	EFFECTO DE REEXPRESION			
01090007000000	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	1,118,626	1,130,186	
	INTERESES A CARGO			
	NACIONALES			
01090008000000	BANCARIOS			
01090009000000	PERSONAS FISICAS			
01090010000000	PERSONAS MORALES			
	EXTRANJEROS			

01090011000000	BANCARIOS				
01090012000000	PERSONAS FISICAS				
01090013000000	PERSONAS MORALES				
01090014000000	EFFECTO DE REEXPRESION				
01090015000000	TOTAL DE INTERESES A CARGO				
	RESULTADO CAMBIARIO				
01090016000000	PERDIDA CAMBIARIA				
01090017000000	EFFECTO DE REEXPRESION				
01090018000000	UTILIDAD CAMBIARIA				
01090019000000	EFFECTO DE REEXPRESION				
01090020000000	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO				
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA				
01090021000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE				
01090022000000	EFFECTO DE REEXPRESION				
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE				
01090023000000					
01090024000000	EFFECTO DE REEXPRESION				
01090025000000	CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS				
01090026000000	EFFECTO DE REEXPRESION				
01090027000000	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA				
	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS				
01090028000000	OTROS A FAVOR				
01090029000000	EFFECTO DE REEXPRESION				
01090030000000	OTROS A CARGO	41,344	27,717		
01090030000100	COMISIONES BANCARIAS	41,344	27,717		
01090031000000	EFFECTO DE REEXPRESION				
01090032000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS	41,344	27,717		
01090033000000	TOTAL DE RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	1,077,262	1,102,469		

[illegible]



10.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR O RECAUDADOR

INDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA, TARIFA O CUOTA	CONTRIBUCION DETERMINADA POR AUDITORIA A CARGO O A FAVOR	CONTRIBUCION A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (CIFRAS EN PESOS)					
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO					
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)					
0110000000000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0 0		0	0	
	EXENCION PARA MAGUILLADORAS (ARTICULO UNDECIMO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE OCTUBRE DE 2003)					
0110000100000000	CREDITO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA PARA MAGUILLADORAS					
0110000200000000	OTRAS REDUCCIONES DEL I.S.R.					
0110000300000000	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO					
0110000400000000						
	EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES					
0110000500000000	MONTO PENDIENTE APLICADO EN EL EJERCICIO, DEL ESTIMULO FISCAL POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES.					
0110000600000000	ESTIMULO POR PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION CINEMATOGRAFICA NACIONAL					
0110000700000000	ESTIMULO PARA PROYECTOS DE INVERSION EN LA PRODUCCION TEATRAL NACIONAL.					
0110000800000000	OTROS ESTIMULOS					
0110000900000000	TOTAL DE ESTIMULOS					
0110001000000000	PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION					
0110001100000000	I.S.R. RETENIDO AL CONTRIBUYENTE					
0110001200000000	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO					
0110001300000000	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS					
0110001400000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO					
0110001500000000						

01100016000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR						
01100017000000	DIFERENCIA A CARGO						
01100018000000	DIFERENCIA A FAVOR						
01100019000000	IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPOSITOS EN EFECTIVO DEL EJERCICIO						
01100020000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO DEL EJERCICIO						
01100021000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS						
01100022000000	DIFERENCIA A CARGO DEL EJERCICIO						
01100023000000	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.						
01100024000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO						
	OTROS DATOS						
01100025000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INGRESOS SUJETOS A REGIMENES FISCALES PREFERENTES						
01100026000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE						
01100027000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE						
	PERSONA FISICA						
01100028000000	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA						
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)						
01100029000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO						
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO RECAUDADO POR INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y OTRAS QUE TENGAN ESTA OBLIGACION						
01100030000000	SALDO A CARGO						
01100031000000	PAGO EFECTUADO						
01100032000000	NETO A CARGO						
01100033000000							
01100034000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO						

01100035000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFFECTIVAMENTE PAGADO ACREDITADO CONTRA IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A TERCEROS						
01100036000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.E.T.U.						
01100037000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.V.A.						
01100038000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.E.P.S.						
01100039000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA I.S.A.N.						
01100040000000	EFFECTIVAMENTE PAGADO COMPENSADO CONTRA OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES						
01100041000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFFECTIVAMENTE PAGADO DEVUELTO EN EL EJERCICIO						
01100042000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFFECTIVAMENTE PAGADO PENDIENTE DE DEVOLUCION						
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)						
01100043000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA CAUSADO EN EL EJERCICIO						
01100044000000	MAYORES A LOS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES						
01100045000000	CREDITO FISCAL POR ACTIVIDADES EN FIDEICOMISOS						
01100046000000	ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS						
01100047000000	ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						
01100048000000	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES DE 1998 AL 2007 (ARTICULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL IETU)						
01100049000000	CREDITO FISCAL POR INVENTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)						
01100050000000	CREDITO FISCAL DE DEDUCCION INMEDIATA/PERDIDAS FISCALES EJERCICIOS 2005, 2006 Y 2007 (ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)						

01100051000000	CREDITO FISCAL POR ENAJENACIONES A PLAZO (ARTICULO CUARTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)						
01100052000000	I.E.T.U. A CARGO ANTES DEL ACREDITAMIENTO DEL I.S.R. PROPIO						
01100053000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO, (EL EFECTIVAMENTE PAGADO Y QUE NO SE CUERIO CON ACREDITAMIENTOS O REDUCCIONES, CON EXCEPCION DEL QUE CORRESPONDA AL I.D.E. O COMPENSACIONES)						
01100054000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO PAGADO EN EL EXTRANJERO						
01100055000000	ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIO POR PAGO DE DIVIDENDOS EN EL EJERCICIO (NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE)						
01100056000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA A CARGO DESPUES DEL ACREDITAMIENTO DEL I.S.R. PROPIO						
01100057000000	ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS (ARTICULO QUINTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2007)						
01100058000000	PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U.						
01100059000000	EXCEDENTES DE PAGOS PROVISIONALES DEL I.E.T.U. ACREDITADOS CONTRA PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R. DEL MISMO PERIODO						
01100060000000	PAGOS PROVISIONALES DE I.E.T.U. EFECTIVAMENTE PAGADOS						
01100061000000	DIFERENCIA A CARGO						
01100062000000	I.S.R. PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.E.T.U.						
01100063000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE						
01100064000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE						
01100065000000	COMPENSACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR RECUPERAR						
01100066000000	I.E.T.U. PAGADO EN DECLARACIONES ANUAL, NORMAL Y COMPLEMENTARIAS						
01100067000000	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO						
01100068000000	SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO						
	PERSONA FISICA						

01100069000000	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA						
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)						
01100070000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%			4,608,075	16%	737,292	737,292
01100071000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%						
01100072000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%						
01100073000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS			4,608,075	16%	737,292	737,292
01100074000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)						
01100075000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES			4,608,075	16%	737,292	737,292
01100076000000	SUMA DEL IVA CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO						
01100077000000	SUMA DEL IVA ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO SIN INCLUIR SALDOS A FAVOR						
01100078000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IVA DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO						
01100079000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IVA						
01100080000000	SUMA DEL IVA DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO						
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)						
01100081000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3 %						
01100082000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25 %						
01100083000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 26.5 %						
01100084000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 %						
01100085000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30.4 %						
01100086000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50 %						
01100087000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 53 %						

0110008800000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 180%								
0110008900000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS								
0110009000000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS								
0110009100000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)								
0110009200000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES								
0110009300000000	SUMA DEL IEP'S CAUSADO DE LOS MESES DEL EJERCICIO								
0110009400000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 25 %								
0110009500000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 26.5 %								
0110009600000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30 %								
0110009700000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 30.4 %								
0110009800000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 50 %								
0110009900000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 53 %								
0110010000000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A LA TASA DEL 180%								
0110010100000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS A OTRAS TASAS								
0110010200000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES IMPORTADOS								
0110010300000000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.04 POR CIGARRO)								
0110010400000000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.04 POR CIGARRO)								
0110010500000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)								
0110010600000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)								

01100107000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)								
01100108000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)								
01100109000000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)								
01100110000000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)								
01100111000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)								
01100112000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)								
01100113000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)								
01100114000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)								
01100115000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS ENAJENADOS								
01100116000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS IMPORTADOS								
01100117000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)								
01100118000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)								
01100119000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)								

011001200000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)					
011001210000000	SUMA DEL IEPS ACREDITABLE DE LOS MESES DEL EJERCICIO					
011001220000000	SUMA DE COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DE IEPS					
011001230000000	SUMA DE COMPENSACIONES APLICADAS AL IEPS DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES EN LOS MESES DEL EJERCICIO					
011001240000000	SUMA DE ACREDITAMIENTOS DE SALDOS A FAVOR DE IEPS					
011001250000000	SUMA DEL IEPS DEVUELTO EN LOS MESES DEL EJERCICIO					
	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR					
011001260000000	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION					
011001270000000	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION					
011001280000000	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR					
	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL					
011001290000000	CUOTAS PATRONALES AL IMSS.					
011001300000000	APORTACIONES AL INFONAVIT					
011001310000000	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO					
	DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA					
011001320000000	EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM)					
011001330000000	SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO (SENEAM)					
011001340000000	COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (COFETEL)					
011001350000000	OTROS ESPECIFICAR CONCEPTO	1,106,447,867			56,777,937	56,777,937
011001350001000	CUOTAS PATRONALES ISSSTE	292,859,057	9.97%		29,178,108	29,178,108
011001350002000	APORTACIONES AL FOVISSSTE	271,214,340	5%		13,560,717	13,560,717
011001350003000	SEGURO DE RETIRO	271,286,900	2%		5,425,738	5,425,738
011001350004000	SEGURO DE CESANTIA	271,287,370	3.175%		8,613,374	8,613,374
	RETENEDOR:					

01100169000000	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL						
01100170000000	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES						
01100171000000	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS						
01100172000000	OTROS						
01100173000000	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO						
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)						
01100174000000	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS			7,434,560	10.666%	793,020	793,020
01100175000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS						
01100176000000	ADQUISICION DE DESPERDICIOS						
01100177000000	SERVICIOS DE AUTOTRANSORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES			346,351	4%	13,854	13,854
01100178000000	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS						
01100179000000	BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS						
01100180000000	OTROS			9,092,850		1,454,856	1,454,856
01100180000100	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS A PERSONAS FISICAS			9,092,850	16%	1,454,856	1,454,856
01100180000200	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS						
01100181000000	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO			16,873,761	VARIAS	2,261,730	2,261,730
	OTRAS CONTRIBUCIONES RETENIDAS						
01100182000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO						
01100183000000	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.						
01100184000000	OTROS						
01100184000100	CUOTAS TRABAJADOR AL ISSSTE						
01100184000200	SEGURO DE CESANTIA						
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RECAUDADOR EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E.						

11.- RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

INDICE	CONCEPTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (CIFRAS EN PESOS)	CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR AUDITORIA	CONTRIBUCION A CARGO DETERMINADA POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA	BALDO A FAVOR DETERMINADO POR AUDITORIA	BALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)						
0111000000000000	ENERO						
0111000100000000	FEBRERO						
0111000200000000	MARZO						
0111000300000000	ABRIL						
0111000400000000	MAYO						
0111000500000000	JUNIO						
0111000600000000	JULIO						
0111000700000000	AGOSTO						
0111000800000000	SEPTIEMBRE						
0111000900000000	OCTUBRE						
0111001000000000	NOVIEMBRE						
0111001100000000	DICIEMBRE						
0111001200000000	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES						
	PAGOS DEFINITIVOS DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUPIN NI DE CUPINRE						
0111001300000000	ENERO						
0111001400000000	FEBRERO						
0111001500000000	MARZO						
0111001600000000	ABRIL						
0111001700000000	MAYO						
0111001800000000	JUNIO						
0111001900000000	JULIO						
0111002000000000	AGOSTO						
0111002100000000	SEPTIEMBRE						
0111002200000000	OCTUBRE						
0111002300000000	NOVIEMBRE						
0111002400000000	DICIEMBRE						
0111002500000000	TOTAL DE PAGOS						
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)						
0111002600000000	ENERO						
0111002700000000	FEBRERO						
0111002800000000	MARZO						
0111002900000000	ABRIL						
0111003000000000	MAYO						
0111003100000000	JUNIO						
0111003200000000	JULIO						

01110070000000	JUNIO						
01110071000000	JULIO						
01110072000000	AGOSTO						
01110073000000	SEPTIEMBRE						
01110074000000	OCTUBRE						
01110075000000	NOVIEMBRE						
01110076000000	DICIEMBRE						
01110077000000	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS						

12.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y
PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS CUANDO EXISTAN
DIFERENCIAS ENTRE LO CALCULADO POR
AUDITORIA Y EL CONTRIBUYENTE

INDICE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011					
	(CIFRAS EN PESOS)					
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)					
	PERSONAS MORALES					
01120000000000	SUMA DE INGRESOS NOMINALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120001000000	INGRESOS NOMINALES DEL MES QUE DECLARA					
01120002000000	TOTAL DE INGRESOS NOMINALES					
	POR:					
01120003000000	COEFICIENTE DE UTILIDAD					
01120004000000	UTILIDAD FISCAL					
	MAS:					
01120005000000	DOCEAVA PARTE DEL INVENTARIO ACUMULABLE EN LOS TERMINOS DEL ULTIMO PARRAFO DE LA FRACC. V. DEL ART. 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR, PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 01/12/2004					
01120006000000	NUMERO DE MESES A QUE SE REFIERE EL PAGO PROVISIONAL					
01120007000000	RESULTADO DE LA APLICACION DE LA DOCEAVA PARTE POR EL NUMERO DE MESES					
01120008000000	UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS PROVISIONALES					
	(MAS) MENOS:					
01120009000000	ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DISTRIBUIDOS EN EL PERIODO					
01120010000000	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR					
01120011000000	ESTIMULO FISCAL POR DEDUCCION INMEDIATA					
01120012000000	ESTIMULO FISCAL POR PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADAS EN EL MISMO EJERCICIO (ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2006)					
	MENOS					
01120013000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO					
01120014000000	BASE GRAVABLE PARA PAGOS PROVISIONALES					
01120015000000	TASA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
01120016000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES					
	MEZOS:					
01120017000000	REDUCCIONES					
01120018000000	PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD					
01120019000000	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
01120020000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO Y ACREDITADO EN EL MES					
01120021000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO Y ACREDITADO EN EL MES					
01120022000000	I.E.P.S. ACREDITABLE DE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES DE PRODUCTOS DISTINTOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS					
01120023000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO					
01120024000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR					
01120025000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA					
01120026000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE					
01120027000000	DIFERENCIA					
	MENOS:					
01120028000000	IEPS ACREDITABLE					
01120029000000	IMPUESTO A CARGO DETERMINADO POR AUDITORIA					
01120030000000	IMPUESTO A CARGO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE					
01120031000000	DIFERENCIA					
	PERSONAS FISICAS					
01120032000000	SUMA DE INGRESOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120033000000	INGRESOS DEL PERIODO					
01120034000000	TOTAL DE INGRESOS					
01120035000000	INGRESOS EXENTOS					
01120036000000	SUMA DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS DE MESES ANTERIORES					

01120037000000	DEDUCCIONES AUTORIZADAS					
01120038000000	DEDUCCION DEL IMPUESTO LOCAL O CEDULAR					
01120039000000	DEDUCCION DE INVERSIONES					
01120040000000	TOTAL DE DEDUCCIONES					
01120041000000	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO					
01120042000000	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR					
01120043000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO (APLICABLE CONTRA LA UTILIDAD FISCAL)					
01120044000000	BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL					
01120045000000	IMPUESTO DETERMINADO					
01120046000000	IMPUESTO DEL PERIODO ENTERADO A LA ENTIDAD FEDERATIVA					
01120047000000	RESULTADO DE LA COMPARACION					
	MENOS:					
01120048000000	PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD					
01120049000000	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA					
01120050000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO EFECTIVAMENTE PAGADO Y ACREDITADO EN EL MES					
01120051000000	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO ESTIMADO Y ACREDITADO EN EL MES					
01120052000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO					
01120053000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR					
01120054000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA					
01120055000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE					
01120056000000	DIFERENCIA					
	MENOS:					
01120057000000	IEPS ACREDITABLE					
01120058000000	IMPUESTO A CARGO DETERMINADO POR AUDITORIA					
01120059000000	IMPUESTO A CARGO DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE					
01120060000000	DIFERENCIA					
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (I.E.T.U.)					
01120061000000	SUMA DE INGRESOS PERCIBIDOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120062000000	INGRESOS PERCIBIDOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120063000000	TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS					
	MENOS - INGRESOS POR LOS QUE NO SE PAGARA EL IMPUESTO (EXENTOS):					
01120064000000	AGROPECUARIOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120065000000	AGROPECUARIOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120066000000	INCISO a) FRACCION VI, ARTICULO 4 LIIETU DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120067000000	INCISO a) FRACCION VI, ARTICULO 4 LIIETU DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120068000000	FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL EXTRANJERO DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120069000000	FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL EXTRANJERO DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120070000000	CAJAS DE AHORRO DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120071000000	CAJAS DE AHORRO DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120072000000	OTROS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120073000000	OTROS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120074000000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120075000000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120076000000	TOTAL DE INGRESOS EXENTOS					
	MENOS - DEDUCCIONES AUTORIZADAS:					
01120077000000	ADQUISICION DE BIENES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120078000000	ADQUISICION DE BIENES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120079000000	SERVICIOS INDEPENDIENTES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120080000000	SERVICIOS INDEPENDIENTES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120081000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					

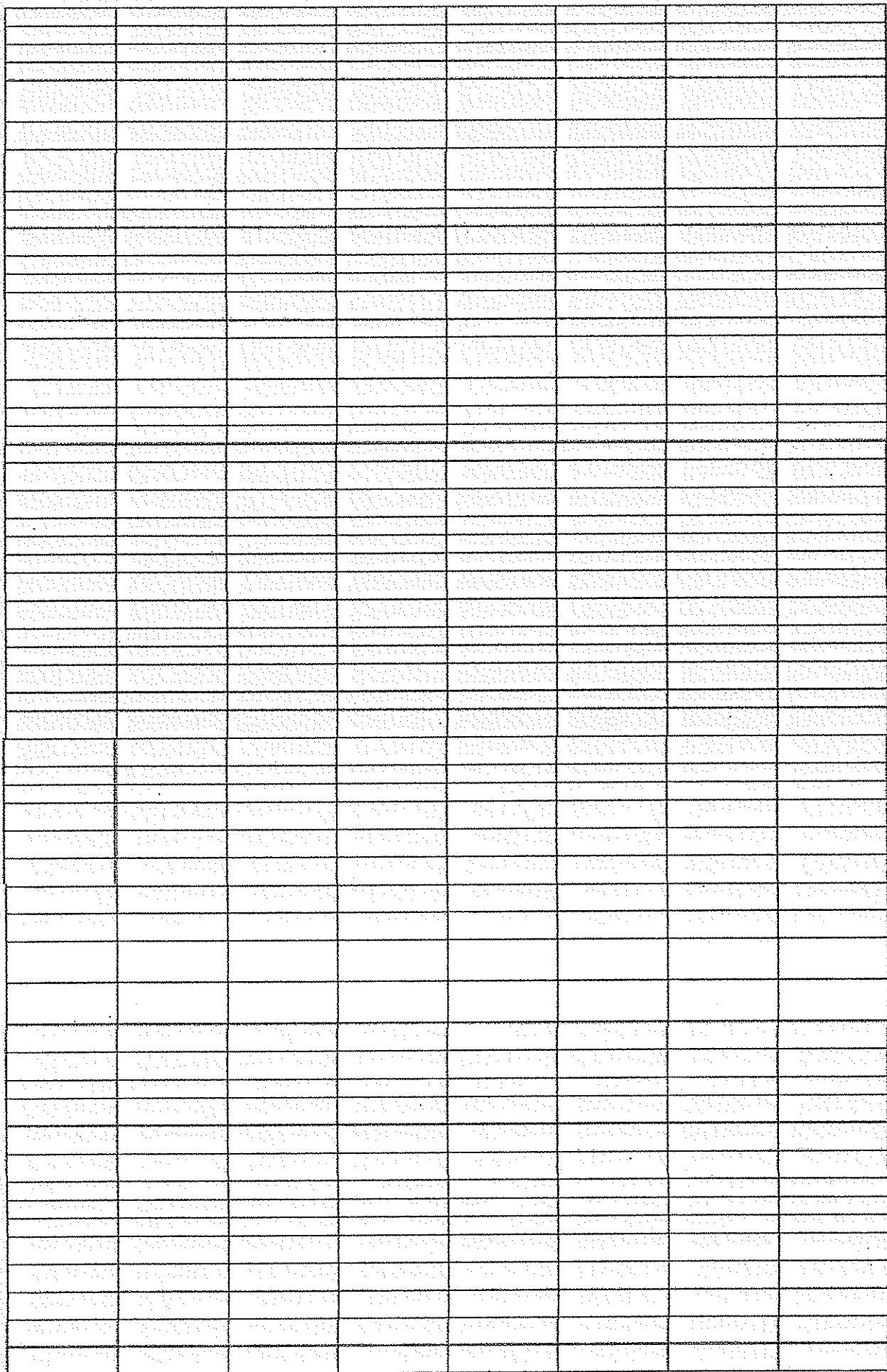
01120082000000	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120083000000	CONTRIBUCIONES A CARGO DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120084000000	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120085000000	EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120086000000	EROGACIONES POR APROVECHAMIENTOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120087000000	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120088000000	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS Y PENAS CONVENCIONALES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120089000000	PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120090000000	PREMIOS PAGADOS EN EFECTIVO DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120091000000	EJERCICIO					
01120092000000	DONATIVOS DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120093000000	PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120094000000	PERDIDAS POR CREDITOS INCOBRABLES Y CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120095000000	INVERSIONES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120096000000	INVERSIONES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120097000000	DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120098000000	DEDUCCION ADICIONAL POR INVERSIONES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120099000000	OTRAS DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120100000000	OTRAS DEDUCCIONES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120101000000	TOTAL DE DEDUCCIONES DE MESES ANTERIORES DEL EJERCICIO					
01120102000000	TOTAL DE DEDUCCIONES DEL PERIODO (MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO)					
01120103000000	TOTAL DE DEDUCCIONES					
01120104000000	BASE GRAVABLE DEL PAGO PROVISIONAL					
01120105000000	IMPUESTO CAUSADO DEL PERIODO					
01120106000000	CREDITO FISCAL (CONFORME AL ARTICULO 11 LIETU)					
01120107000000	ACREDITAMIENTO POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADOS DEL PERIODO					
01120108000000	ACREDITAMIENTO POR APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO					
01120109000000	CREDITO FISCAL POR INVERSIONES DEL PERIODO					
01120110000000	CREDITO FISCAL DE INVENTARIOS DEL PERIODO					
01120111000000	CREDITO FISCAL DE DEDUCCION INMEDIATA/PERDIDAS FISCALES DEL PERIODO					
01120112000000	CREDITO FISCAL POR ENAJENACION A PLAZOS DEL PERIODO					
01120113000000	ACREDITAMIENTO DE PAGOS PROVISIONALES DEL ISR DEL PERIODO EFECTIVAMENTE PAGADOS ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS					
01120114000000	PERIODO					
01120115000000	IMPUESTO A CARGO ANTES DE PAGOS PROVISIONALES					
01120116000000	ACREDITAMIENTO PARA EMPRESAS MAQUILADORAS					
01120117000000	PAGOS PROVISIONALES DE IETU EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD					
01120118000000	OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE DEL PERIODO					
01120119000000	OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL PERIODO					
01120120000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA					
01120121000000	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE					
01120122000000	DIFERENCIA					
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)					
01120123000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%					
01120124000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 11%					
01120125000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%					

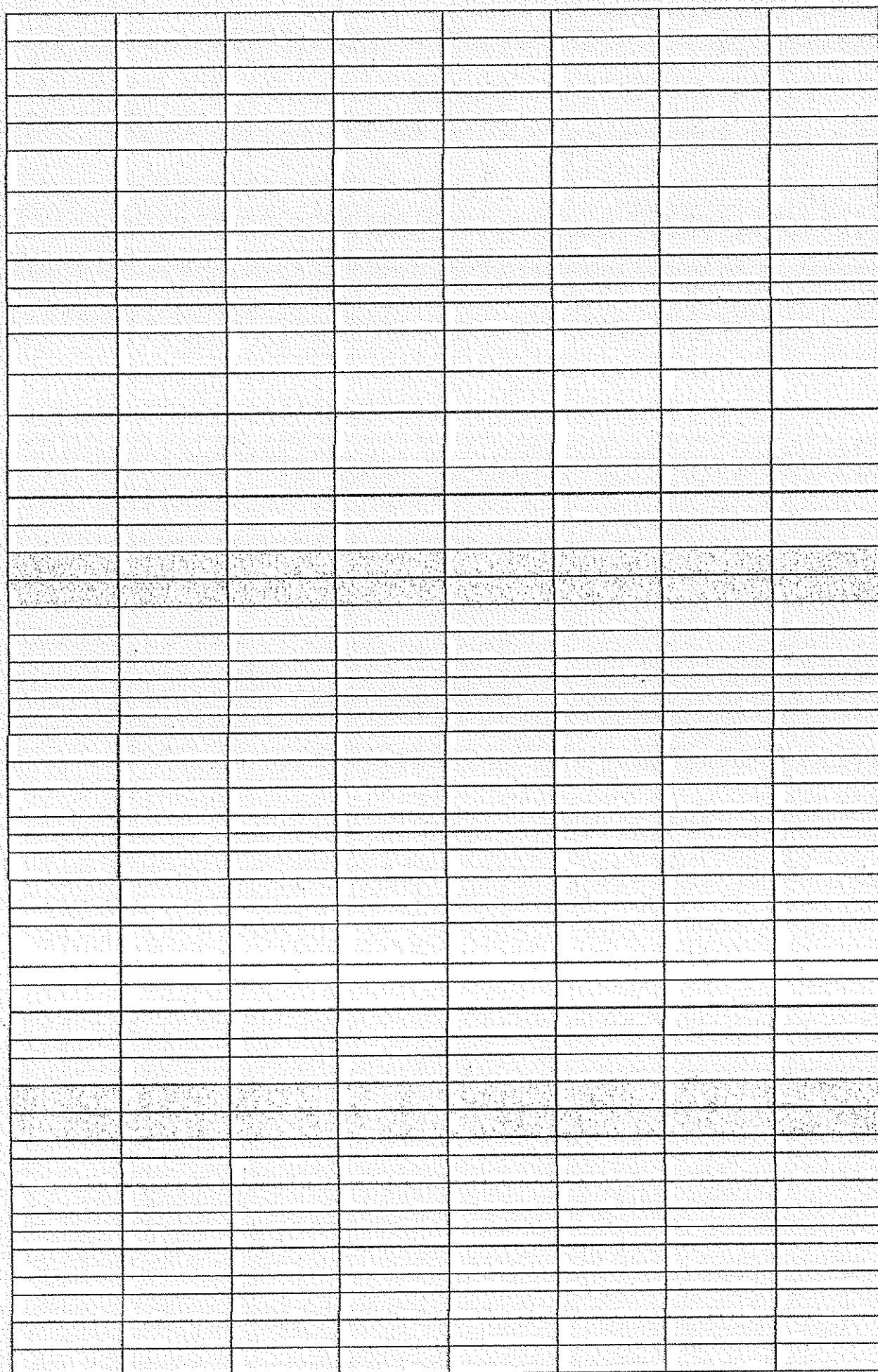
01120126000000	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS					
01120127000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)					
01120128000000	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES					
01120129000000	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO					
	MENOS:					
01120130000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO					
01120131000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE					
01120132000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION					
01120133000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IDENTIFICADO CON LA EXPORTACION					
01120134000000	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO					
01120135000000	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO					
01120136000000	COMPENSACION DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES					
	MAS:					
01120137000000	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO					
01120138000000	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.					
01120139000000	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR					
01120140000000	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO					
01120141000000	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR					
01120142000000	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE					
01120143000000	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE					
01120144000000	DIFERENCIA A CARGO					
01120145000000	DIFERENCIA A FAVOR					
01120146000000	FACTOR DE PRORRATEO					
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)					
01120147000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 3 %					
01120148000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25 %					
01120149000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 26.5 %					
01120150000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30 %					
01120151000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30.4 %					
01120152000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50 %					
01120153000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 53 %					
01120154000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 160 %					
01120155000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A OTRAS TASAS					
01120156000000	SUBTOTAL					
01120157000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 25 %					
01120158000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 26.5 %					
01120159000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 30 %					
01120160000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 30.4 %					
01120161000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 50 %					
01120162000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 53 %					
01120163000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 160 %					
01120164000000	VALOR DE IMPORTACION DE BIENES A OTRAS TASAS					
01120165000000	TOTAL DEL VALOR DE LA IMPORTACION DE BIENES					
01120166000000	TOTAL DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS					
01120167000000	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES EXENTOS					
01120168000000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 3 %					
01120169000000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 25 %					

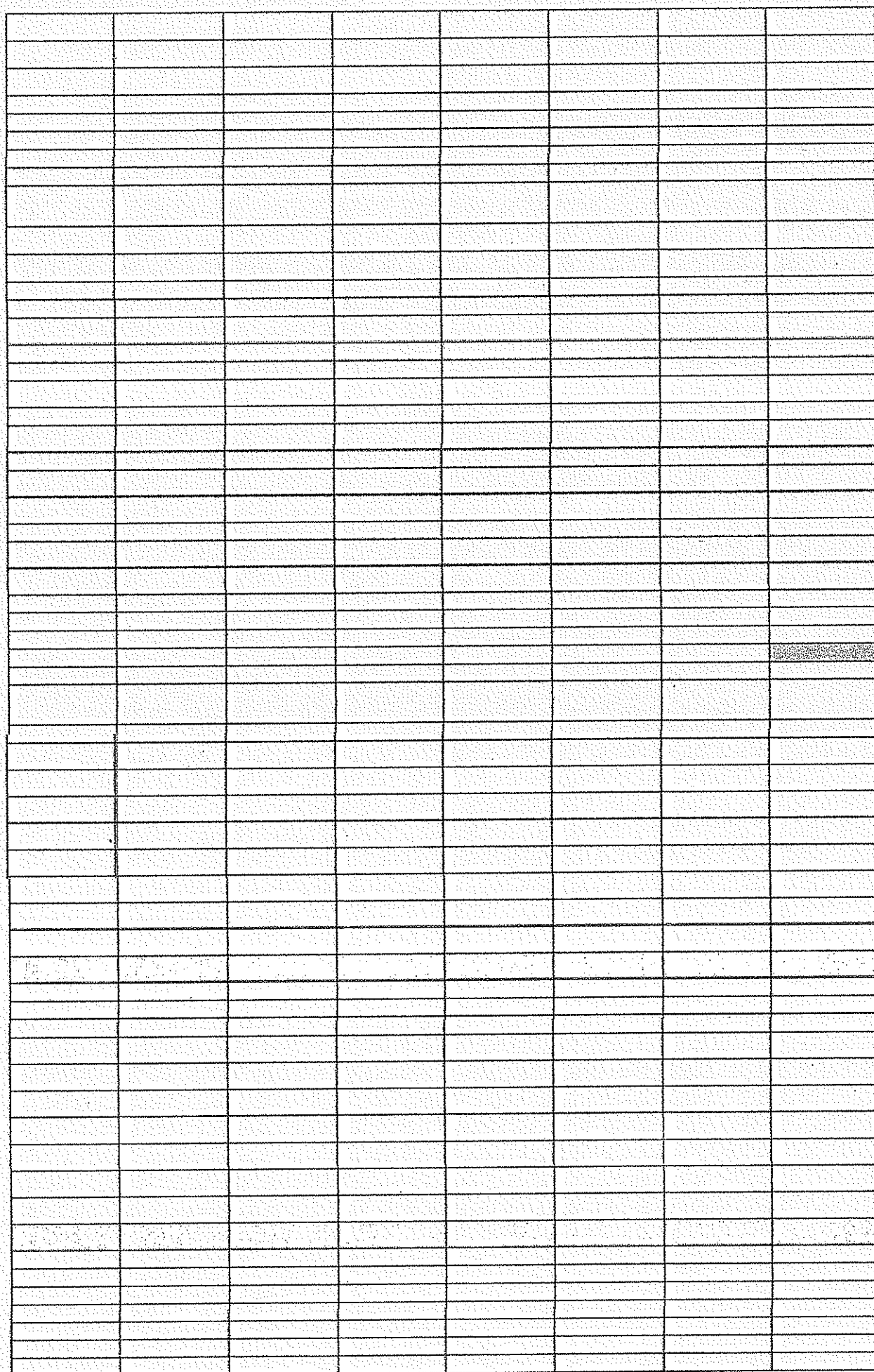
0112017000000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 26.5 %				
0112017100000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 30 %				
0112017200000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 30.4 %				
0112017300000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 50 %				
0112017400000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 53 %				
0112017500000	I.E.P.S. CAUSADO A LA TASA DEL 160 %				
0112017600000	I.E.P.S. CAUSADO A OTRAS TASAS				
0112017700000	TOTAL DE I.E.P.S. CAUSADO				
	MENOS:				
0112017800000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 25%				
0112017900000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 26.5%				
0112018000000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 30 %				
0112018100000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 30.4 %				
0112018200000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 50%				
0112018300000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 53%				
0112018400000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A LA TASA DEL 160 %				
0112018500000	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES A OTRAS TASAS				
0112018600000	TOTAL DE I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES				
0112018700000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.04 POR CIGARRO)				
0112018800000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.04 POR CIGARRO)				
0112018900000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)				
0112019000000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)				
0112019100000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)				
0112019200000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.04)				
0112019300000	VALOR DE LOS CIGARROS ENAJENADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)				
0112019400000	VALOR DE LOS CIGARROS IMPORTADOS (CUOTA DE \$0.35 POR CIGARRO)				
0112019500000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)				
0112019600000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS DISTINTOS A LOS CIGARROS ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)				
0112019700000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS ENAJENADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)				
0112019800000	VALOR DEL PESO TOTAL EN GRAMOS DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS IMPORTADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO ENTRE 0.75 (CUOTA \$0.35)				
0112019900000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS ENAJENADOS				
0112020000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE CIGARROS IMPORTADOS				
0112020100000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)				
0112020200000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)				
0112020300000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO GRAVADOS ENAJENADOS ENTRE 0.75)				

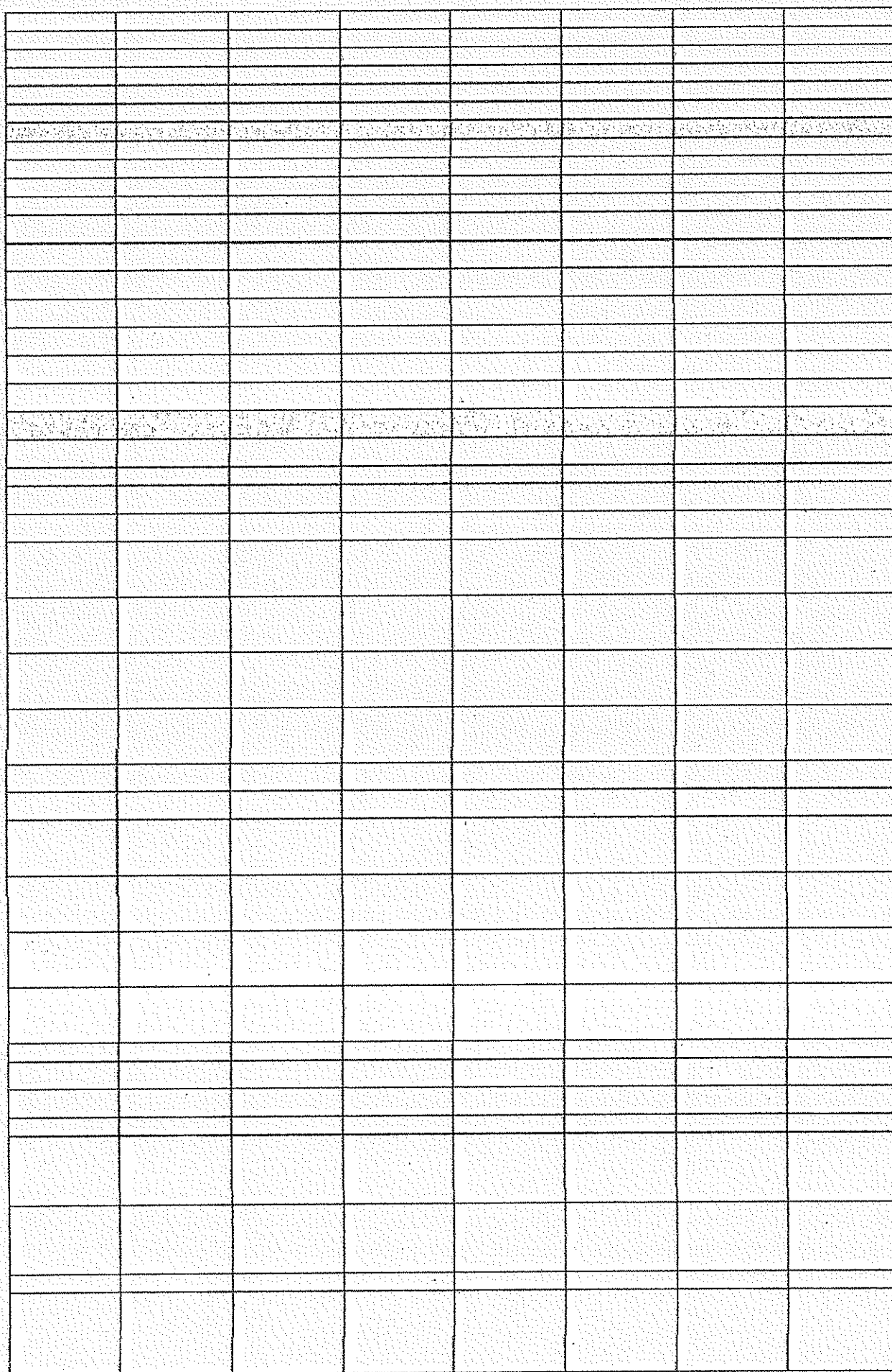
01120204000000	IMPUESTO CAUSADO POR CUOTA DE PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO CORRESPONDIENTE AL PESO TOTAL EN GRAMOS (PUROS Y OTROS TABACOS LABRADOS HECHOS ENTERAMENTE A MANO GRAVADOS IMPORTADOS ENTRE 0.75)					
01120205000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 25%					
01120206000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 26.5%					
01120207000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 30 %					
01120208000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 30.4%					
01120209000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 50 %					
01120210000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 53 %					
01120211000000	I.E.P.S. ACREDITABLE A LA TASA DEL 160 %					
01120212000000	I.E.P.S. ACREDITABLE OTRAS TASAS					
01120213000000	TOTAL DE I.E.P.S. ACREDITABLE					
01120214000000	IMPUESTO A CARGO					
01120215000000	IMPUESTO A FAVOR					
01120216000000	SALDOS A FAVOR DE I.E.P.S. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE COMPENSAR					
01120217000000	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO					
01120218000000	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR					
01120219000000	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE					
01120220000000	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE					
01120221000000	DIFERENCIA A CARGO					
01120222000000	DIFERENCIA A FAVOR					

[illegible]









[illegible]

**13.- BASE PARA LA DETERMINACION DEL
IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS,
ARRENDAMIENTOS E INTERESES**

INDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
	(CIFRAS EN PESOS)	
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	
01130000000000	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	7,434,560
01130001000000	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	0
01130002000000	SUBTOTAL	7,434,560
	CAPITALIZADOS	
01130003000000	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL PAIS	0
01130004000000	HONORARIOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	0
01130005000000	SUBTOTAL	7,434,560
	MENOS:	
01130006000000	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	0
	MAS:	
01130007000000	HONORARIOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	0
	MENOS:	
01130008000000	HONORARIOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	0
	MENOS:	
01130009000000	HONORARIOS PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EXENTOS DEL I.S.R.	0
01130010000000	TOTAL DE HONORARIOS BASE PARA LA RETENCION	7,434,560
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE ARRENDAMIENTOS	
01130011000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
01130012000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01130013000000	SUBTOTAL	
	CAPITALIZADOS	
01130014000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EL PAIS	
01130015000000	ARRENDAMIENTOS A RESIDENTES EN EXTRANJERO	
01130016000000	SUBTOTAL	

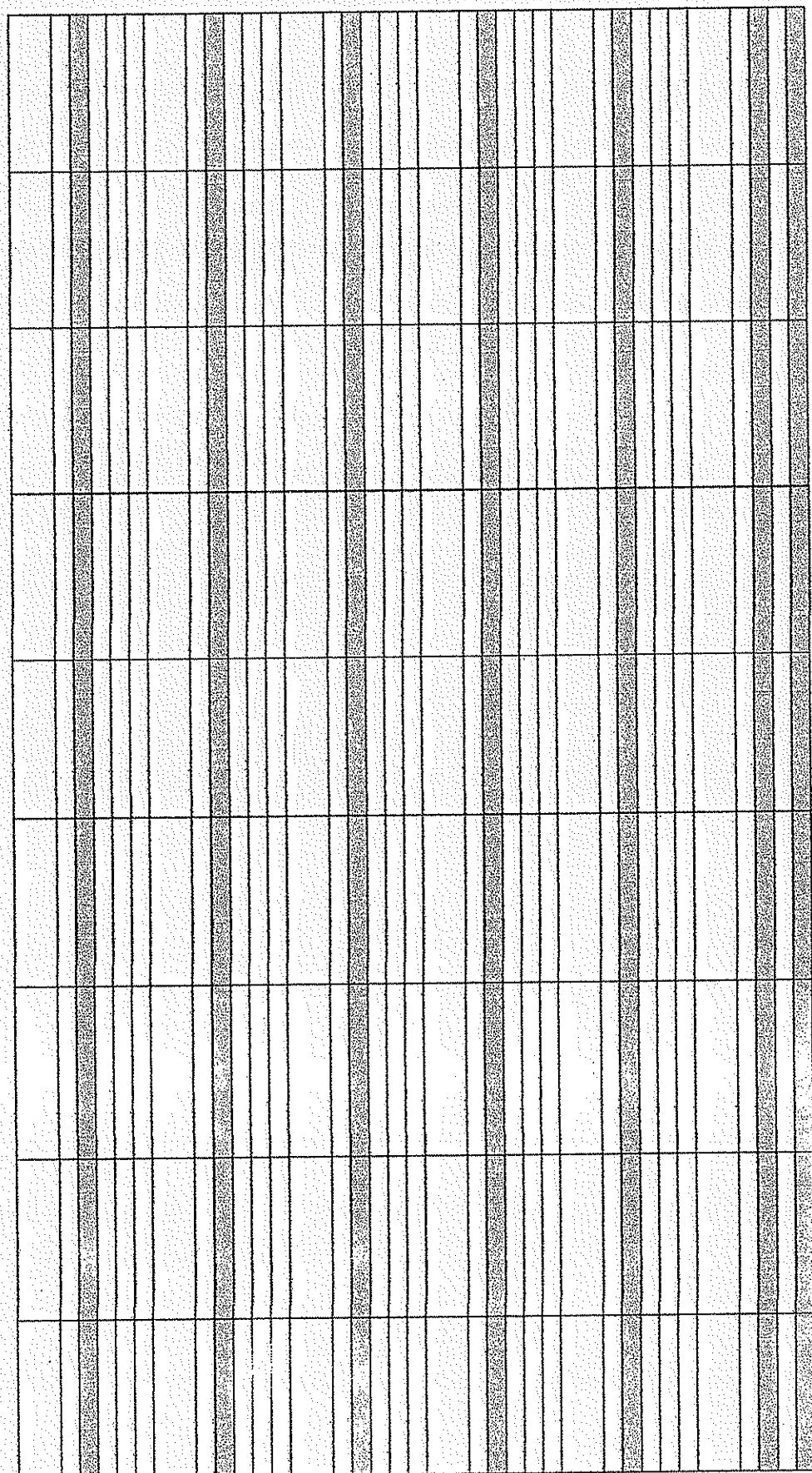
	MENOS:	
01130017000000	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
	MAS:	
01130018000000	ARRENDAMIENTOS NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
	MENOS:	
01130019000000	ARRENDAMIENTOS PAGADOS EN EL EJERCICIO A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS	
01130020000000	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS BASE PARA LA RETENCION	
	IMPUESTO RETENIDO SOBRE INTERESES	
01130021000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS	
01130022000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01130023000000	SUBTOTAL	
	CAPITALIZADOS	
01130024000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL PAIS	
01130025000000	INTERESES A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
01130026000000	SUBTOTAL	
	MENOS:	
01130027000000	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
	MAS:	
01130028000000	INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
	MENOS:	
01130029000000	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL PAIS NO SUJETOS A RETENCION	
	MENOS:	
01130030000000	INTERESES PAGADOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO NO SUJETOS A RETENCION	
01130031000000	TOTAL DE INTERESES BASE PARA LA RETENCION	

18. DETERMINACION MENSUAL DEL IMPUESTO A
LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO

INDICE	CONCEPTO	TOTAL DE DEPÓSITOS EN EFECTIVO (ART. 11 L.D.E.)	DEPOSITOS POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGANDO AL PAGO DEL IMPUESTO (ART. 7 L.D.E.)	ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA	DEPOSITOS EN EFECTIVO GRAVADOS Y ADQUISICION EN EFECTIVO DE CHEQUES DE CAJA	TASA DEL IMPUESTO	IMPUESTO CORRESPONDIENTE	TOTAL DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA INSTITUCION DEL SISTEMA FINANCIERO	IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (CIFRAS EN PESOS)								
	ENERO								
	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)								
01160001000000	TOTAL								
	FEBRERO								
	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)								
01160002000000	TOTAL								
	MARZO								
	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)								
01160003000000	TOTAL								
	ABRIL								
	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)								
01160004000000	TOTAL								
	MAYO								
	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)								
01160005000000	TOTAL								
	JUNIO								
	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)								
01160006000000	TOTAL								
	JULIO								
	NOMBRE DE LA INSTITUCION RECAUDADORA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL I.D.E. (ESPECIFIQUE)								
01160007000000	TOTAL								

[illegible]

[illegible]



16. RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGO							
INDICE	CONCEPTO	IMPORTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO	IMPORTE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	IMPORTE DE LA CONTRIBUCION EN LITIGIO	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (CIFRAS EN PESOS)						
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO COMO SUJETO DIRECTO						
	DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO)						
0118000000000000	DIFERENCIA DETERMINADA POR DICTAMEN NO CONSIDERADA POR EL CONTRIBUYENTE (DEL EJERCICIO DICTAMINADO)						
0118000100000000	PAGOS PROVISIONALES Y/O DEFINITIVOS DETERMINADOS POR EL CONTRIBUYENTE POR CONCEPTO DE:						
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES PROPIOS						
0118000200000000	CORRESPONDIENTE AL MES O PERIODO DE:						
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR						
0118000300000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	15,481,280		15,481,280			
0118000300010000	DICIEMBRE DEL 2011	15,481,280		15,481,280		17/01/2012	BANORTE
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR						
0118000400000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:	129,433		129,433			
0118000400010000	DICIEMBRE DEL 2011	129,433		129,433		17/01/2012	BANORTE
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR						
0118000500000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:						
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR						
0118000600000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:						

CONTINÚE EN LA PAG. SIG. DE ESTE DOCUMENTO

1 de 2

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

01180047000000	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE:					
	IMPUESTOS LOCALES					
01180048000000	CORRESPONDIENTE AL MES DE:					
	DERECHOS					
01180049000000	CORRESPONDIENTE AL DERECHO					
	OTRAS CONTRIBUCIONES					
	ESPECIFICAR CONCEPTO Y PERIODO AL QUE CORRESPONDE:					
01180050000000	5% SUPERVISION DE OBRA NOVIEMBRE 2011	1308.260	1308.260		1301/2012	BAHORTE
01180050000100	5% SUPERVISION DE OBRA DICIEMBRE 2011	8.578	8.578		20/12/2012	BAHORTE
01180050000200	CUOTAS ISSSTE DICIEMBRE 2011	13.250	13.250		05/01/2012	BAHORTE
01180050000300		1.288.434	1.288.434			
	TOTAL	20.628.264	20.628.264			
01180051000000	TOTAL					

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

COMUNICAR Nº 10 DE REGISTRO: R/P. LEGAL: LÓPEZ ESCOBAR ESTEBAN

19.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
	(CIFRAS EN PESOS)	
01190000000000	UTILIDAD NETA	
01190001000000	PERDIDA NETA	
	MAS-MENOS:	
01190002000000	EFFECTO DE LA INFLACION DE LA NIF B-10	
01190003000000	RESULTADO FAVORABLE	
01190004000000	RESULTADO DESFAVORABLE	
01190005000000	UTILIDAD NETA HISTORICA	
01190006000000	PERDIDA HISTORICA	
	MAS:	
01190007000000	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
	MAS:	
01190008000000	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
	MENOS:	
01190009000000	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
	MENOS:	
01190010000000	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
01190011000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
01190012000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
01190013000000	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
01190014000000	PERDIDA FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO	
01190015000000	UTILIDAD FISCAL ANTES DE P.T.U. PAGADA EN EL EJERCICIO	
	MAS O MENOS:	
01190016000000	PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	
01190017000000	PERDIDA FISCAL DEL EJERCICIO	
01190018000000	UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	
01190019000000	DEDUCCION ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO DEL EJERCICIO	
01190020000000	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
01190021000000	RESULTADO FISCAL Y/O UTILIDAD GRAYABLE	
	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
01190022000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	
01190023000000	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL	
01190024000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
01190025000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
01190026000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS	
01190027000000	UTILIDAD FISCAL EN FIDEICOMISOS	
01190028000000	ANTICIPOS DE CUENTAS	
01190029000000	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)	
01190030000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
01190031000000	INVENTARIO ACUMULABLE	
01190032000000	OTROS	
01190033000000	TOTAL	
	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	
01190034000000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
01190035000000	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	
01190036000000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
01190037000000	MULTAS	
01190038000000	GASTOS NO DEDUCIBLES	
01190039000000	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, DE PRODUCCION EN PROCESO Y DE ARTICULOS TERMINADOS NO DEDUCIBLES	
01190040000000	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE	
01190041000000	DEPRECIACION CONTABLE	
01190042000000	PROVISIONES	
01190043000000	ESTIMACIONES	

01190044000000	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	
01190045000000	COSTO DE VENTAS (PERSONAS FISICAS)	
01190046000000	PERDIDA CAMBIARIA	
01190047000000	AMORTIZACIONES	
01190048000000	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
01190049000000	PERDIDA CONTABLE EN FIDEICOMISOS	
01190050000000	PERDIDA CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION	
01190051000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
01190052000000	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	
01190053000000	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
01190054000000	TOTAL DEL INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2011 DETERMINADO CON EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS	
01190055000000	OTROS	
01190056000000	TOTAL	
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:	
01190057000000	GASTOS DE FABRICACION	
01190058000000	GASTOS DE VENTA	
01190059000000	GASTOS GENERALES	
01190060000000	GASTOS DE ADMINISTRACION	
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:	
01190061000000	GASTOS DE FABRICACION	
01190062000000	GASTOS DE VENTA	
01190063000000	GASTOS GENERALES	
01190064000000	GASTOS DE ADMINISTRACION	
	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
01190065000000	COMPRAS (PERSONAS FISICAS)	
01190066000000	MANO DE OBRA (PERSONAS FISICAS)	
01190067000000	MAQUILAS (PERSONAS FISICAS)	
01190068000000	GASTOS DE FABRICACION (PERSONAS FISICAS)	
01190069000000	DEPRECIACION FISCAL	
01190070000000	DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	
01190071000000	AMORTIZACION FISCAL	
01190072000000	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
01190073000000	PERDIDA FISCAL EN FIDEICOMISOS	
01190074000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	
01190075000000	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL	
01190076000000	CARGOS A PROVISIONES	
01190077000000	CARGOS A ESTIMACIONES	
01190078000000	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
01190079000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	
01190080000000	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES	
01190081000000	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
01190082000000	20% DEL TOTAL DEL INVENTARIO INICIAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2011 DETERMINADO CON EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO CON BASE A COSTOS HISTORICOS	
01190083000000	OTROS	
01190084000000	TOTAL	
	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
01190085000000	UTILIDAD CAMBIARIA	
01190086000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
01190087000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
01190088000000	UTILIDAD CONTABLE EN FIDEICOMISOS	
01190089000000	UTILIDAD CONTABLE EN ASOCIACION EN PARTICIPACION	
01190090000000	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE	
01190091000000	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
01190092000000	CANCELACION DE PROVISIONES	
01190093000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
01190094000000	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
01190095000000	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	
01190096000000	ANTICIPO DE CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSIDERADOS COMO INGRESOS EN EL EJERCICIO	
01190097000000	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)	
01190098000000	OTROS	
01190099000000	TOTAL	

**CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO FISCAL
(REVISION DEL CONTADOR PUBLICO)**

INDICE	CONCEPTO	DATOS A PROPORCIONAR
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
	EL CUESTIONARIO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION, CONTIENE INFORMACION RELATIVA A LA REVISION EFECTUADA POR EL CONTADOR PUBLICO REGISTRADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE, QUE FORMAN PARTE DEL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.	
	TODA PREGUNTA DEBE SER ENTENDIDA CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL SUJETO A REVISION. EN AQUELLOS CUESTIONAMIENTOS QUE NO APLIQUEN AL CONTRIBUYENTE, ASI COMO CUANDO A CRITERIO DEL CONTADOR PUBLICO QUE RESPONDA EL CUESTIONARIO NO HAY UNA RESPUESTA POSIBLE PARA UNA PREGUNTA EN UN RENGLON DETERMINADO, O BIEN, SIMPLEMENTE NO FUE REVISADO POR NO CAER EN EL ALCANCE DE REVISION, SE PODRA DEJAR EN BLANCO EL RENGLON QUE CORRESPONDA, HACIENDO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, YA QUE DE NO HACERLO EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ENTENDERÁ QUE EL CONTRIBUYENTE TENIA LA OBLIGACION CUESTIONADA Y NO LE DIO CUMPLIMIENTO.	
	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS PARA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS	
01390000000000	REALIZO LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE.	NO
01390001000000	EN CASO AFIRMATIVO, CONSERVA LA EVIDENCIA DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO EN SUS PAPELES DE TRABAJO.	NO
01390002000000	DETECTO DEBILIDADES O DESVIACIONES RELACIONADAS CON LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO DEL CONTRIBUYENTE CON REPERCUSION EN SU SITUACION FISCAL	NO
	NOTA: EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBA LAS IRREGULARIDADES EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL	
01390003000000	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, PROPUSO AJUSTES FINANCIEROS QUE AFECTARON LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	NO
	COMO CONSECUENCIA DE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, EL CONTRIBUYENTE CORRIGIO A LA FECHA DE ENVIO DEL DICTAMEN FISCAL LO SIGUIENTE:	
01390004000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	NO
01390005000000	PARTIDAS QUE EL CONTRIBUYENTE DEDUJO INDEBIDAMENTE EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	NO
01390006000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	NO
01390007000000	INGRESOS QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.	NO
01390008000000	ACTOS O ACTIVIDADES QUE EL CONTRIBUYENTE OMITIO EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	NO
01390009000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	NO

01390010000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA	NO
01390011000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	NO
01390012000000	ACREDITAMIENTOS INDEBIDOS EFECTUADOS CONTRA EL IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO	NO
01390013000000	EN CASO DE HABER DETECTADO EN SU AUDITORIA ALGUNA IRREGULARIDAD DE LAS SEÑALADAS EN LOS INDICES 01390004000000 AL 01390012000000, INDIQUE SI REVELO ALGUNA SALVEDAD EN EL INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	NO
	DE ACUERDO CON SUS PRUEBAS DE AUDITORIA, EL ALCANCE A LAS MISMAS Y CON LA EVIDENCIA QUE CONSERVA EN SUS PAPELES DE TRABAJO, RESPONDA SI SE CERCIO DE QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLIERA CON LO SIGUIENTE:	
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	
	INGRESOS (I.S.R.)	
01390014000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D111000 A 01D120000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	N/A
01390015000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	N/A
	DEDUCCIONES (I.S.R.)	
01390016000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D121000 A 01D157000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES	N/A
01390017000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION	N/A
	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA (I.E.T.U.)	
	INGRESOS (I.E.T.U.)	
01390018000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D160000 A 01D164000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, SE PROPUSIERON LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	N/A
01390019000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	N/A
	DEDUCCIONES (I.E.T.U.)	
01390020000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D165000 A 01D172000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN NO DEDUCIBLES LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES	N/A
01390021000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	N/A

	ACREDITAMIENTOS (I.E.T.U.)	
01390022000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D173000 A 01D175000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO	N/A
01390023000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
	ACTOS O ACTIVIDADES(I.V.A.)	
01390024000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D176000 A 01D182000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	N/A
01390025000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	N/A
	ACREDITAMIENTO (I.V.A.)	
	SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
01390026000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D183000 A 01D196000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACREDITAMIENTO	N/A
01390027000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	N/A
	OBLIGACIONES (I.V.A.)	
01390028000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D197000 A 01D203000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES	N/A
01390029000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	N/A
	IMPUESTO A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (I.D.E.)	
	APLICACION DEL IMPUESTO EFECTIVAMENTE PAGADO (I.D.E.)	
01390030000000	EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE NO HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS INDICES 01D204000 A 01D207000 DEL DIAGNOSTICO FISCAL, PROPUSO QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS ACREDITAMIENTOS, COMPENSACIONES Y SOLICITUDES DE DEVOLUCION	NO
01390031000000	EN CASO AFIRMATIVO EL CONTRIBUYENTE PRESENTO DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS CON MOTIVO DE ESTA REVISION.	NO

31.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS
DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS
ACUMULABLES
PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

INDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	
	(CIFRAS EN PESOS)	
0131000000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS OPERATIVOS Y NO OPERATIVOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS	1,078,155,830
	MAS:	
01310001000000	TOTAL DE INTERESES A FAVOR	
01310002000000	UTILIDAD CAMBIARIA	
01310003000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE LA UTILIDAD CAMBIARIA	
01310004000000	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
01310005000000	EFFECTO DE REEXPRESION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE	
01310006000000	OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	
01310007000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE OTROS CONCEPTOS FINANCIEROS A FAVOR	
01310008000000	CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR	
01310009000000	EFFECTO DE REEXPRESION DE CAMBIO EN EL VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS A FAVOR	
01310010000000	TOTAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS	
01310011000000	UTILIDAD NETA POR PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS	
01310012000000	PARTIDAS NO ORDINARIAS A FAVOR	
01310013000000	OPERACIONES DISCONTINUADAS A FAVOR	
01310014000000	IMPUESTOS DIFERIDOS A FAVOR	
01310015000000	TOTAL DE OTROS CONCEPTOS A FAVOR	
01310016000000	TOTAL DE VENTAS O INGRESOS NETOS REPORTADOS EN EL ESTADO DE RESULTADOS	1,078,155,330
	MENOS:	
01310017000000	EFFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	
01310018000000	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
01310019000000	INGRESOS HISTORICOS	
	MAS:	
01310020000000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	
01310021000000	ANTICIPOS DE CLIENTES	
01310022000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
01310023000000	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
01310024000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	
01310025000000	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
01310026000000	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)	

01310027000000	OTROS	
	MENOS:	
01310028000000	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
01310029000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
01310030000000	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
01310031000000	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
01310032000000	OTROS	
01310033000000	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)	
01310034000000	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2011.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ SIN TIPO DE SOCIEDAD.

INFORMACIÓN DEL ANEXO: 4.1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1) Constitución y objeto social.

El 3 de diciembre de 1987 se publicó en el Diario Oficial de la Federación El decreto del Ejecutivo Federal por el que se creó el Hospital Infantil de México Federico Gómez como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, posteriormente mediante un nuevo decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de mayo del 2000, el Hospital se integró al sector salud y su organización y funcionamiento están regulados por la Ley de los Institutos Nacionales de salud.

De conformidad con lo estipulado en el decreto presidencial publicado el 3 de diciembre de 1987, el Hospital tendrá como objeto la prestación de servicios de salud de manera particular en materia de atención médica en aspectos preventivos, curativos, quirúrgicos y de rehabilitación de niños enfermos, fundamentalmente a aquellos de escasos recursos económicos, y de realizar estudios e investigaciones clínicas y biomédicas en el área de los padecimientos de la población desde la infancia hasta la adolescencia,

2) Bases de formulación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan cumplen con las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP). Las cifras de los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, incluyen saldos y transacciones en pesos mexicanos.

Las operaciones de los estados financieros que se acompañan son registradas de conformidad con las NEIFGSP. Estas prácticas difieren en algunos casos de las NIF emitidas por el CINIF, debido a que los estados financieros del Hospital se preparan sobre la base de los costos históricos, excepto los inventarios y el activo fijo. En consecuencia, no reconocen totalmente los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

El Hospital elaboró los estados de ingresos y egresos, desglosando los rubros de costos y gastos, atendiendo a la esencia específica del tipo de costo o gasto del Hospital. Adicional a lo anterior la entidad presenta el nivel de déficit de operación, ya que considera que esta información facilitará a los usuarios de la información financiera la toma de decisiones.

Las siguientes NEIFGSP, han sido adoptadas por el Hospital en la preparación de los estados financieros:

- NEIFGSP 001.- Norma para la presentación de información para la elaboración de la cuenta anual de la Hacienda Pública Federal.
- NEIFGSP 002.- Norma para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos.
- NEIFGSP 003.- Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal.
- NEIFGSP 005.- Norma para la reclasificación de cuentas del sector paraestatal.
- NEIFGSP 006.- Norma para registrar la estimación y la cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.
- NEIFGSP 007.- Norma para el reconocimiento de los efectos de la inflación.
- NEIFGSP 008.- Norma sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal.
- NEIFGSP 015.- Norma para el registro contable del activo fijo.
- NEIFGSP 016.- Norma para registrar contablemente el pago de aguinaldo o gratificación a fin de año.

3) Resumen de políticas contables

Las principales políticas contables del Hospital seguidas en la preparación de estos estados financieros, están de acuerdo con las NEIFGSP y que han sido consistentes en los años 2011 y 2010.

a) Reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera

El Hospital se encuentra en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación de los últimos 3 años en la economía mexicana ha sido inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1° de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación de la información financiera.

La inflación acumulada de los últimos tres ejercicios al 31 de diciembre de 2011 y de 2010 ascienden a 11.79 y a 15.19% respectivamente.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo:

Se integran principalmente de depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes en efectivo con disponibilidad inmediata. El efectivo se valúa a su valor nominal y los equivalentes se expresan al costo de adquisición que es similar a su valor de mercado devolviéndole a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los rendimientos generados en el año, por aquellos recursos provenientes de Subsidio Fiscal.

c) Inventarios

La valuación se realiza con base en el método de costo promedio conforme el oficio circular 309-A 0035/2008, sin exceder los valores de mercado.

d) Estimación para materiales obsoletos, de lento y de nulo movimiento

La estimación para materiales obsoletos, de lento y de nulo movimiento, se determina al final de cada año con base en el estudio técnico efectuado por la subdirección de recursos materiales y servicios, sobre cada renglón que integren los inventarios.

e) Propiedades, mobiliario y equipo

En este rubro se registran los bienes adquiridos por compra, transferencia y donación. Las compras se registran a su costo de adquisición, las donaciones y transferencias a su valor de mercado o de avalúo practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Los saldos hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante la aplicación al costo histórico de factores del INPC hasta esa fecha.

Las propiedades, mobiliario y equipo, se expresan como sigue 1) Adquisiciones realizadas a partir de 1° de enero de 2008, a su costo histórico y 2) Adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC.

La depreciación del activo fijo se calcula mediante el método de línea recta, con base en la vida útil del activo estimada por la administración del Hospital, aplicadas a los valores como sigue:

Tipo de bien	%
Edificio	5
Mobiliario y Equipo de Oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30
Equipo médico e instrumental	10

f) Reconocimiento de ingresos y cuentas por cobrar

Los ingresos propios se registran conforme se prestan los servicios hospitalarios, las cuentas por cobrar se presentan netas de estimaciones de cuentas de cobro dudoso.

g) Cuentas por pagar y pasivos acumulados

Los pasivos se reconocen cuando existe la obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación; las provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la administración del Hospital.

h) Clasificación de costos y gastos

Se presentan con base a su función en atención a las prácticas del sector, ya que se considera que esta información facilitará a los usuarios la toma de decisiones.

i) Patrimonio

El patrimonio inicial se integra con la asignación de activos conforme a los términos del decreto del 3 de diciembre de 1987 y con base en los estatutos del Hospital, y se incrementa por las aportaciones recibidas del Gobierno Federal para ser destinados a la inversión, por los remanentes de ingresos sobre gastos que se obtienen en cada ejercicio, por las donaciones, herencias, y subsidios, legados participaciones y aportaciones que se reciben, así como por los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal se adquieran.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el efecto neto de la actualización de los activos no monetarios, se reconocía como superávit o déficit.

j) Subsidios y transferencias del Gobierno Federal

El subsidio de operación aportado por el Gobierno Federal se reconoce como un ingreso del año en que se cobra y la parte presupuestada no recibida al cierre del ejercicio se registra como una cuenta por cobrar en el balance general y también como un ingreso en el estado de ingresos y egresos.

En cuanto a las aportaciones que otorga el Gobierno Federal para inversión física, se reconocen en el patrimonio cuando corresponden a recursos presupuestales destinados a la adquisición de bienes.

k) Obligaciones laborales al retiro de los trabajadores

En apego a la NEIFGSP-008 para el reconocimiento de las obligaciones al retiro de los trabajadores de entidades del Sector Paraestatal, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Públicas, se determinó que no existe obligación para el Hospital de reconocer pasivos por obligaciones laborales al retiro de los trabajadores, y por lo tanto no es necesario efectuar estudios actuariales para tal fin. Lo anterior debido a que las pensiones de retiro de los trabajadores del sector paraestatal son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE).

l) Proyectos específicos de investigación

En el ejercicio del 2009 de conformidad con los "Lineamientos para el manejo de los recursos destinados al financiamiento de proyectos específicos de investigación, docencia, y otras actividades académicas o asistenciales", emitidos por la Secretaría de Salud y por la SHCP, los recursos recibidos de empresas o personas físicas para ser destinados a cubrir proyectos específicos, se registraban en la cuenta de "Depósitos y fondos especiales" y en el momento en que eran utilizados se registraban en la cuenta de patrimonio, siempre y cuando se erogaban a cubrir gastos de inversión o en los resultados del ejercicio cuando se utilizan para cubrir gastos de operación.

A partir del ejercicio 2010, la entidad cambió la política contable conforme lo establece el artículo 41 fracción V de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, registrando los recursos depositados en cuentas bancarias y destinados a cubrir proyectos específicos, en cuentas de orden.

La administración de estos recursos se realiza conforme a lo señalado en el artículo 41 de la citada Ley.

4) Efectivo y equivalentes de efectivo:

El saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se integra como sigue:

	2011	2010
Caja	2,235,304	\$ 6,623,647
Bancos	31,289,238	53,475,371
Inversiones temporales a corto plazo	3,817,215	9,302,317
Total	37,431,757	\$ 69,401,335

5) Cuentas por Cobrar:

El saldo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se integra como sigue:

	2011	2010
Deudores Diversos	\$ 2,630,553	\$ 2,778,707
Tesorería de la Federación (TESOFE)	1,382,197	
Atención a Pacientes	6,002,996	6,518,757
Estimación de Cuentas Incobrables	(405,851)	(2,114,048)
	\$ 9,609,895	\$ 7,183,416

El saldo deudor a la TESOFE corresponde al fondo presupuestario disponible en la Tesorería, integrado por el subsidio de operación devengado y acumulado durante los meses del ejercicio pendiente pago a proveedores.

6) Inventarios

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los inventarios se integran como sigue:

	2011	2010
Farmacia y Material de Curación	\$ 19,128,383	\$ 15,423,944
Almacén General	25,124,371	9,510,141
Ropería	14,996,053	6,215,267
Viveres	105,258	116,656
Inventarios en tránsito (Viveres)		4,259,802
	59,354,065	35,525,810
	(432,350)	(432,350)
	\$ 58,921,715	35,093,460

7) Propiedades, mobiliario y equipo

Las cifras que integran estos conceptos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como su depreciación acumulada, se analizan a continuación:

Valores Históricos	costo	2011 Depreciación acumulada	Valor neto	2010 Valor neto
Concepto				
Terrenos	\$ 17'576,941	-	17'576,941	\$ 17'576,941
Edificios	283'750,315	153,453,333	130,296,982	144,407,071
Construcciones en proceso	139,877,918	-	139,877,918	78,587,625
Mobiliario y equipo	17,491,205	9,435,885	8,055,320	11,103,651
Equipo instrumental médico	313,408,134	170,149,164	143,258,970	165,273,165
Maquinaria y equipo de operación	1'439,827	1,137,718	302,109	406,783
Equipo de procesamiento de datos	17,908,142	14,521,333	3,386,809	2,556,653
Equipo de transporte	2'577,365	1,882,137	695,228	1,100,952
Colección científica	68'634,417	-	68,634,417	68,634,41
Total activo fijo histórico	\$ 862,664,264	350,579,570	512,084,694	\$ 489,647,258

Revaluación.

Valores Actualizados Concepto	Revaluación del activo fijo	de la depreciación acumulada	Revaluación Neta	Revaluación Neta
Terrenos	\$ 158'695,203	-	158'695,203	\$ 158'695,203
Edificios	583'855,929	262,946,178	320'909,751	320,909,751
* Mobiliario y equipo	20,072,359	19,802,002	270,357	1,079,454
*Equipo de instrumental médico	130,756,726	127,514,129	3,242,597	30,426,544
*Maquinaria y equipo de operación	3,298,555	3,270,291	28,264	36,082
*Equipo de procesamiento de datos	3,909,935	3,909,935	-	0
*Equipo de transporte	1,373,080	1,373,080	-	0
Colección científica	8,264,412	-	8,264,412	10'663,323
Total activo fijo actualizado	910,226,199	418,815,615	491,410,584	521,810,357
Activo fijo total	\$ 1,772,890,463	769,395,185	1,003,495,27	\$ 1,011,457,615

El cargo a resultados por conceptos de depreciación ascendió a \$58,566,418 en 2011 y \$81,849,631 en 2010.

8) Retenciones por enterar

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las retenciones por enterar se integran como sigue:

	2011	2010
ISR por sueldos y salarios retenidos	\$ 15,491,290	\$ 14,897,096
ISR retenido por honorarios	129,433	107,067
IVA retenido	781,476	966,823
Cesantía y vejez de trabajadores	0	4,746,425
SAR	0	865,659
FOVISSSTE	0	2,162,830
5% al millar	19,826	44,362
Impuesto sobre Nómina	2,097,784	2,014,250
Aportaciones al ISSSTE	1,288,434	0
I.V.A. cobrado	820,053	0
Total	\$ 20,628,296	\$ 25,804,512

9) Obligaciones acumuladas

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 las obligaciones acumuladas se integran como sigue:

	2011	2010
Sueldos y honorarios por pagar	\$ 3,639,645	\$ 4,055,949
Acreedores diversos	39,214,684	29,301,454
Descuentos a favor de terceros	6,989,186	3,190,083
Total	\$ 49,843,515	\$ 36,547,486

10) Pasivo por laudos laborales

Como se menciona en la nota 13 a los estados financieros, el Hospital mantiene una cantidad considerable de juicios laborales, provenientes de reinstalaciones de los trabajadores, así como salarios caídos e indemnizaciones. Entre otros conceptos, un monto determinado por el departamento jurídico del Hospital, de conformidad con los laudos judiciales que a la fecha de los estados financieros ascienden a la cantidad de \$6,277,437 por 2011 y \$6,305,710 para 2010.

11) Subsidios del Gobierno Federal

Los subsidios que otorga el Gobierno Federal se agrupan conforme a su naturaleza en operación e inversión, reconociéndose de acuerdo a la asignación mensual autorizada en cada una de las afectaciones presupuestales.

Los subsidios autorizados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se integran de la siguiente manera:

	2011	2010
Subsidio de operación	\$ 979,041,395	\$ 906,740,322
Subsidio de inversión	150,000	4,657,113
Total subsidio fiscal	\$ 979,191,395	\$ 911,397,435

12) Entorno Fiscal

a) Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

El Hospital por la naturaleza de su creación no se considera contribuyente del ISR, ya que tributa conforme al Título III de la Ley del ISR por ser una persona moral con fines no lucrativos.

Por esta razón, tampoco se encuentra obligado al pago del IETU de conformidad con el Artículo 4º fracción I de la Ley de IETU.

b) Impuesto al Valor Agregado (IVA)

De conformidad con el Artículo 15 Fracción XV de la Ley del IVA, los organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal que presentan servicios profesionales de medicina, hospitalarios, de radiología, de laboratorios y estudios clínicos, están exentos del pago de este impuesto; sin embargo sí deberán cumplir con dicho precepto cuando realicen actos que por su naturaleza se encuentren gravados para efectos de esta ley.

c) Otras contribuciones

El Hospital se encuentra obligado a tener y enterar el ISR y el IVA que deriva de honorarios profesionales, así como de las adquisiciones y servicios pagados a personas físicas por concepto de servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas y morales, así como de los impuestos derivados de sueldos pagados a funcionarios, empleados y personal de base, tales como retenciones de ISR sobre sueldos, Impuestos Sobre Nóminas, aportaciones al ISSSTE, Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), así como derechos por el suministro de agua.

13) Pasivo contingentes

Al 31 de diciembre de 2011, se mantienen en proceso diversos litigios laborales, de los cuales en su mayoría derivan de reinstalaciones de trabajadores, de salarios caídos e indemnizaciones, entre otras prestaciones y en dichos juicios se desconoce el resultado y el monto que se obtenga de su resolución por parte de la autoridad.

Sin embargo el abogado externo manifiesta como contingencia máxima 130,126,287 y mínima 53,334,063.

14) Hechos posteriores

No existen hechos posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros, los cuales pudieran impactar de manera importante las cifras presentadas en éstos.

15) Cuentas de orden

La entidad registra las siguientes cuentas de orden:

Para el control del ejercicio presupuestal

Concepto	2011
Presupuesto de ingresos autorizado	1,205,628,659
Presupuesto de ingresos por recibir	89,957,476
Presupuesto de ingresos devengado	1,382,197
Presupuesto de ingresos cobrado	1,114,288,986
Presupuesto de egresos autorizado	1,205,628,659
Presupuesto de egresos por ejercer	89,957,504
Presupuesto de egreso comprometido	0
Presupuesto de egresos ejercido	13,463,498
Presupuesto de egreso pagado	1,102,207,657

Para el control de ingreso por recursos de terceros

Concepto	2011
Ingreso disponible de recursos de terceros	101,163,423

Para el control de medicamentos antirretrovirales:

Durante el ejercicio del 2011 derivado del convenio establecido entre CENSIDA y el Hospital Infantil de México se recibieron medicamentos antirretrovirales por la cantidad de \$9,839,346 suministrándose a pacientes \$9,487,287, quedando en existencia \$352,069.

16) Aprobación de los estados financieros

El 30 de marzo de 2012, el Dr. José Alberto García Aranda, Director General del Hospital, autorizó la emisión de los estados financieros del ejercicio 2011, independientemente que la H. Junta de Órgano de Gobierno posteriormente apruebe de manera definitiva la información financiera dictaminada.

Estas notas de la 1 a la 16 son parte integrante de los estados financieros.

Dr. José Alberto García Aranda

Director General

Lic. Esteban López Escorcia

Director de Administración

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2011.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ SIN TIPO DE SOCIEDAD.

INFORMACION DEL ANEXO: OPINION.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA .

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL.

DEL CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL.

He examinado el Balance General del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", al 31 de Diciembre del 2011, El Estado de Ingresos y Egresos, de Variaciones en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, que le son relativos, por la fecha antes mencionada. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración del HIMFG. Nuestra Responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría.

Nuestro Examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y organizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal. La Auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, así mismo, incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas, de las normas de información utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 2 de los Estados Financieros, estos cumplen con las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), las cuales difieren en algunos casos de las NIIF emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Como se indica en la Nota 4 de los Estados Financieros, la Entidad no reflejó dentro de los gastos, los pagos por \$ 5,863,467 que aparecen en la conciliación bancaria.

Como se indica en la Nota 13 de los Estados Financieros, la Entidad tiene litigios laborales sobre los cuales el abogado manifiesta que la contingencia máxima es de \$ 130,126,287 y la mínima es de \$ 53,334,063, al respecto solo se tiene reserva únicamente por \$ 6,277,437.

En nuestra opinión, excepto por el gasto no registrado y la insuficiencia en la reserva para contingencias laborales, los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", y los Ingresos y Egresos, las Variaciones en el Patrimonio y el Flujo de Efectivo, al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, únicamente se presentan para fines comparativos, ya que el Dictamen se emitió sin salvedad por otra firma de Contador Público.

DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

C.P.C. JUANA CASTELLANOS RIEGO

SOCIO.

REGISTRO ANTE LA AGAFF NO. 05330

TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO A 30 DE JUNIO DE 2012.

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2011.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ SIN TIPO DE SOCIEDAD

INFORMACION DEL ANEXO: INFORME

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL
DEL CENTRO DEL DISTRITO FEDERAL

1. He examinado el Balance General del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", al 31 de diciembre de 2011, y los Estados de Resultados, de Variaciones en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. La opinión sobre los Estados Financieros antes mencionados, la emití con salvedades que no tengan implicaciones en la situación fiscal del contribuyente.

En relación con el examen antes indicado, he revisado la información incluida en el archivo electrónico del sistema de presentación del dictamen (SIPRED), enviado vía internet al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual ha sido reclasificada, agrupada y está presentada, conforme a los requerimientos establecidos en los artículos 68, 69, 71 al 74, 81 y 82 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y el anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicado el 10 de enero de 2012. Dicha información fue preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración del Hospital Infantil de México "Federico Gómez".

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicha información con base en mi Auditoría.

2. Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en México (Normas y Procedimientos de Auditoría), las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información incluida en el archivo electrónico mencionada en el apartado 1 anterior no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las disposiciones fiscales antes señaladas. La Auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y las revelaciones de la información antes referida. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión. Dicha información se incluye para uso exclusivo y de análisis adicional de la Administración General de Auditoría Fiscal y no se considera indispensable para la interpretación de la Situación Financiera, de los resultados de operación, de las Variaciones en el Patrimonio y de los Flujos de Efectivo de la entidad.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe que abarca los apartados 1, 2 y 3, con fundamento en la fracción III del artículo 52 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación (CFF) y de su reglamento.

Con base en mi examen, antes descrito, efectuado sobre bases selectivas y conforme a las Normas y Procedimientos de Auditoría, manifiesto lo siguiente:

A. Examiné la situación fiscal del contribuyente por el periodo que cubren los Estados Financieros dictaminados y con base en mis pruebas no observé omisión alguna en el cumplimiento de las contribuciones federales a cargo de ésta en su carácter de contribuyente directo o de retenedor.

Dentro del alcance de mis pruebas selectivas, me cercioré en forma razonable que los bienes y servicios adquiridos u otorgados en el uso o goce por el Hospital Infantil de México "Federico Gómez", fueron efectivamente recibidos y prestados, respectivamente. La aseveración anterior no incluye el cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.

B. En mis papeles de trabajo existe evidencia del trabajo llevado a cabo en materia de muestreo de Auditoría, así como los Procedimientos de Auditoría aplicados que justifican las conclusiones obtenidas.

C. Verifiqué, con base a pruebas selectivas y conforme a las Normas de Auditoría, el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

D. Dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios anteriores.

E. Durante el ejercicio la entidad no presentó declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores ni por diferencias de impuestos del ejercicio dictaminado.

F. Dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, revise los saldos de las cuentas que se indican en los análisis comparativos de las cuentas de gastos incluidas en los siguientes anexos, y en su caso, la conciliación de las diferencias con los Estados Financieros básicos originados por reclasificaciones para su presentación así como la determinación de los montos deducibles y no deducibles para efectos de ISR.

I. Determinación del Costo de lo Vendido para efectos contables y de ISR. (anexo 6) no aplica.

II. Análisis comparativo de las subcuentas de Gastos. (anexo 7)

III. Análisis comparativo de las subcuentas de Otros Gastos. (anexo 8)

IV. Análisis comparativo de las subcuentas del Resultado Integral de Financiamiento. (anexo 9)

G. Durante el ejercicio que termino al 31 de diciembre de 2011, no tuve conocimiento de que el Hospital Infantil de México "Federico Gómez", obtuviera resoluciones de las autoridades fiscales, ni gozara de estímulos fiscales, exenciones, subsidios, ni créditos fiscales.

H. Durante el ejercicio, no tuve conocimiento de que el Hospital Infantil de México "Federico Gómez", fuera responsable solidario como retenedor en la enajenación de acciones por residentes en el extranjero.

I. Como parte de mis pruebas selectivas conforme a las Normas de Auditoría, revise los resultados de las fluctuaciones cambiarias, comprobando los tipos de cambio aplicables a la fecha de la transacción, pago, cobro y al cierre del ejercicio.

J. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2011, el anexo de datos generales del sistema de presentación del dictamen fiscal 2011, el Hospital Infantil de México "Federico Gómez", no incorporó la información relacionada con la aplicación de algunos de los criterios diferentes a los que en su caso hubiera dado a conocer la autoridad fiscal conforme al inciso H) de la fracción I del artículo 33 del CFF. El contribuyente manifestó en el anexo mencionado que durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2011 no aplicó dichos criterios.

3. En mi opinión, que está circunscrita a mi examen del Balance General del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", al 31 de diciembre de 2011, y los Estados de Resultados, de Variaciones en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, que le son relativos, por el ejercicio que terminó en esa fecha, la información incluida en el archivo electrónico del SIPRED que se envía a través de internet al Servicio de Administración Tributaria, contemplada en el RCFF vigente por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011 refleja el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente y esta presentada razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las bases de presentación, agrupación y revelación descritas en el apartado 1. Anterior.

4. En relación a las respuestas a mi cargo, sobre los Cuestionarios de Diagnóstico Fiscal, los cuales fueron diseñados por las Autoridades Fiscales, éstas se basan en el resultado de mi examen de los Estados Financieros Básicos, tomados en su conjunto, el cual fue realizado de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría.

Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas con: A) el resultado de mi examen que efectué con base en pruebas selectivas y de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría, o B) el hecho que durante el examen que efectué conforme a Normas y Procedimientos de Auditoría, no tuve conocimiento de algún incumplimiento del contribuyente con las obligaciones fiscales.

Todas las preguntas del Cuestionario de Diagnóstico Fiscal descritas en los incisos A) y B) anteriores que no fueron contestadas son no aplicables al contribuyente o no cayeron en mis alcances.

5. En relación a las respuestas a cargo del contribuyente, sobre los Cuestionarios de Diagnóstico Fiscal que se incluyen en los anexos "Datos Generales" e "Información del Contribuyente, respectivamente, los cuales fueron diseñados por las Autoridades Fiscales, he revisado dichas respuestas con base en las pruebas selectivas llevadas a cabo en el desarrollo de la Auditoría de Estados Financieros a que hace referencia el apartado 1. Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas en el hecho de que durante el examen que efectué, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento respecto de las obligaciones fiscales a las que se refiere dicho cuestionario. Asimismo, algunas preguntas requieren información que no forma parte de los Estados Financieros básicos, por lo que las respuestas fueron proporcionadas por el contribuyente y no forman parte de mi examen.

6. Este informe (apartados 1,2 y 3), así como los comentarios descritos en los apartados 4 y 5 se emiten para uso exclusivo de la Administración de la entidad, en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la Administración local de Auditoría General de Grandes Contribuyentes.

TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO A 30 DE JUNIO DE 2012.

C.P.C. JUANA CASTELLANOS RIEGO.

SOCIO.

REGISTRO ANTE LA AGAFF NO. 05330

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2011.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ SIN TIPO DE SOCIEDAD.

INFORMACION DEL ANEXO: 10.1 DECLARATORIA.

Declaro bajo protesta decir verdad que las contribuciones que se muestran en el anexo 10 del programa SIPRED 2011, son todas las contribuciones federales a que está sujeto el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" que las únicas obligaciones solidarias como retenedor de contribuciones federales son las incluidas en dicho anexo, y que en el ejercicio no surgió efectos, ninguna autorización o resolución emitida por autoridades fiscales ni gozo de exenciones, ni recibió subsidios ni estímulos o créditos fiscales.

LIC. ESTEBAN LOPEZ ESCORCIA.

REPRESENTANTE LEGAL.

JUNIO 2012.

ACUSE DE RECIBO**RFC Contribuyente:** HIM871203B50**Archivo Recibido:** _HIM871203B5011365400 sb2x**Tamaño del Archivo:** 1158 KB**Número de Folio:** 174409**Fecha de Recepción:** 02/07/2012 13:54:41**Mensaje:**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación. Se le sugiere espere 48 horas a que se le confirme su aceptación o rechazo, en caso de no obtener respuesta, consulte su seguimiento en la Página del SAT.

Cerrar



Servicio de Administración Tributaria

SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE ACEPTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL PRESENTADO VÍA INTERNET

Folio: 174409

R.F.C. Contribuyente: _HIM871203BS0

Nombre, Denominación o Razón Social: HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ SIN TIPO DE SOCIEDAD

R.F.C. Contador Público Registrado: CARJ4710013T0

Nombre C.P.R.: JUANA CASTELLANOS RIEGO

No. de Registro del C.P.R.: 05330

Fecha de Presentación: 02/07/2012 - 1:54 PM

Fecha de Aceptación: 02/07/2012 - 1:54 PM

Por el siguiente concepto:

Recepción del Dictamen Fiscal de: 1-ESTADOS FINANCIEROS GENERAL

Por el periodo: 01/01/2011 al 31/12/2011

Cadena Original:

||_HIM871203BS0|CARJ4710013T0|05330|20120702|1:54 PM|174409|0000001000007
000112188||

Sello Digital:

NCLD7N3c3vHSc2luNiWpOfyXnvBh0QxPD6EhnShanB0X7rryEcRMb3uzrg4kBUD4T3
mb+o0H858eElpBvK9kSvshuxXb47HKeQR4WfB+PmKz04Yr41pdbZ78CVaNLS0W7D
A914xeMdQT3Fe2EmEr5zLnJYtJ7M0e0SgRzAaqNGs=

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"

El Archivo DICFISCHIM.pdf Se recibio con exito

Archivo	DICFISCHIM.pdf
Tamaño	4170431
Fecha de Recepción	02/07/2012 06:07
Tiempo de Transferencia	1.824 Segundos
Tipo de Archivo	application/pdf
Mensaje	Recepción Correcta
Ejercicio	2011
Auditoria	182
Nombre del Informe	Dictamen Fiscal.
Nombre del Despacho	Delgado, Castellanos, Meza y Asociados, S.C.
Regresa a la Auditoria	

getId :D8B5F4C5547042D83E8989673EC73364